ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014

Presidencia de la C. Diputada Isabel Priscila Vera Hernández

(09:45 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-

Buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de don Gilberto Sánchez Osorio, ex diputado de esta Asamblea Legislativa, quien lamentablemente falleció la semana pasada.

(Minuto de silencio)

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputados. Proceda la Secretaría preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del

día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación y se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria en la Página Web de la Asamblea y en las *Ipad* que cada legislador tiene en su poder.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 28 de octubre de 2014.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la comisión de preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Uno de las Comisiones Unidas de preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo Rural, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Uno de las Comisiones Unidas de preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Movilidad, Transporte y Vialidad, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 7.- Uno de las Comisiones Unidas de preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo Urbano, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 8.- Uno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por el que remite un asunto aprobado por ese órgano legislativo.

- 9.- Veintiuno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
- 10.- Uno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.
- 11.- Uno de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Iniciativas

- 12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el se adicionan los artículos 158 bis y 158 ter al Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 13.- Iniciativa con proyecto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
- 16.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Atención Integral a los Pacientes con Epilepsia del Distrito Federal, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- 18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33, 67 y 71 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
- 19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 bis y 39 y se adiciona el artículo 42 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 20.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 29 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal a efecto de establecer criterios para la asignación de recursos adicionales en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 21.- Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 10, 17, 36, 44, 84, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforman los artículos 4 y se adiciona una sección a la segunda parte del capítulo III del título segundo, 85, 86, 87, se adiciona un artículo 87 bis, 88, 89, 90, 91 y 92 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y de la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal, en materia de educación inclusiva, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un título séptimo De la técnica legislativa, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 133 y se deroga el artículo 274 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presentan los diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 28.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 309 del Código Civil del Distrito Federal, para garantizar que sea cubierto el pago de alimentos como interés superior del menor, derivado de deudores alimentarios morosos, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 30.- Iniciativa de reforma a la Ley de Salud y la Ley de Educación ambas del Distrito Federal en materia de educación sexual, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el último párrafo al artículo 72 del Código Penal del Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática.

- 32.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII bis al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así mismo se adiciona el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 33.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 34.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 35.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno interior de las comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 36.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 37.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

38.- Con de acuerdo por el que se le solicita a la Secretaria de Desarrollo Social Federal, Rosario Robles Berlanga diga la relación que tiene con la profesora Graciela Martínez Ortega, Presidenta de la Confederación Nacional

de Asociaciones Civiles *Graciela Martínez Ortega* AC así como si es funcionaria de dicha Secretaría a su cargo, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 39.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo para que en las reglas de operación del seguro de desempleo 2015 se reformen los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios, a efecto de reconocer como antigüedad mínima haber laborado de manera continua durante 6 meses, sin que sea necesario que se trate del mismo empleo, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 40.- Con punto de acuerdo relativo al virus del *ébola*, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 41.- Con punto de acuerdo para instituir el día 26 de septiembre a partir del año 2015, como un día conmemorativo a los Normalistas de Ayotzinapa dentro del calendario gubernamental, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 42.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría Seguridad Pública del Distrito Federal a implementar y reforzar las acciones de vigilancia en las escuelas primarias y secundarias localizadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad de la delegación Cuauhtémoc, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 43.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, en coordinación con las 16 jefaturas delegaciones a que envíe a esta honorable Soberanía un cronograma pormenorizado de la instalación, el plan de trabajo y los proyectos destinados a cada uno de los comités de fomento y desarrollo científico, tecnológico e innovación delegacionales, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 44.- Con punto de acuerdo para exhortar al honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos 2015 destine al menos siete mil millones de pesos para el Fondo de Capitalidad, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 45.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, que en la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2015 se observen los criterios de legalidad, honestidad. eficiencia. eficacia. economía. racionalidad. austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, no incrementar la deuda pública del estado mexicano y en su lugar compensar con criterios de austeridad en el gasto corriente, responsabilidad en la estimación del precio del barril de petróleo mexicano a fin de no generar expectativas erróneas para el año 2015 y que se envíe a esta Soberanía la información sobre el impacto económico de la estimación del petróleo en la economía, particularmente la relativa al Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 46.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que instruya al gabinete de Desarrollo Rural la elaboración e instrumentación del primer censo rural, agropecuario y ejidal del Distrito Federal, donde la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con alguna institución de Educación superior, sean las encargadas de plantear y diseñar la metodología a fin de garantizar una herramienta objetiva, funcional y asertiva para el desarrollo integral del sector rural del Distrito Federal, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 47.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Xochimilco a que implementen las acciones coordinadas necesarias a efecto de incrementar la vigilancia y la seguridad en el barrio de

San Francisco Caltongo, para prevenir la comisión de hechos que puedan constituir delitos en términos de la legislación penal vigente, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 48.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud, doctor José Armando Ahued Ortega y al Secretario de Seguridad Pública, doctor Jesús Rodríguez Almeida, para que celebren un convenio de colaboración a fin de implementar campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer de piel en beneficio de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 49.- Con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, así como al Jefe delegacional en Coyoacán, remitan a esta Soberanía diversa información sobre dos predios que se encuentran en proceso de construcción en la delegación Coyoacán, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 50.- Con punto de acuerdo para exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a implementar en el programa Proyecto Bicentenario *ciudad segura* un esquema piloto de contratación para personas con discapacidad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 51.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Gobierno del Distrito Federal, promuevan al interior del Sistema Penitenciario la organización de redes empresariales y programas de trabajo en los que se puedan suministrar bienes como los uniformes escolares, mediante la creación de una industria penitenciaria como espacios productivos, integrada por los sentenciados internos como socios industriales en los que puedan obtener un empleo digno, para que una vez en

libertad puedan aplicar las competencias adquiridas, siendo un elemento fundamental para su reinserción social, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 52.- Con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que modifique o sustituya las condiciones de operación de los motores y/o las unidades del parque vehicular del servicio de transporte público capitalino, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 53.- Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que dé cumplimiento a lo establecido en el resolutivo cuarto del dictamen por el que esta H. Asamblea aprobó la solicitud de autorización para afectar como garantía o fuente de pago los ingresos del STC-Metro provenientes del aumento en la tarifa para el programa de mejoramiento, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 54.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo todas del Distrito Federal, para generar un programa anual que incorpore tecnologías que ocupen *pet* en la construcción de trajineras, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 55.- Con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente al Gobierno del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa y a las y los delegados, todos en su calidad de autoridades en las materias de participación ciudadana y presupuesto participativo, promuevan y exhorten a la ciudadanía a participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo a efectuarse en noviembre, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 56.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para

que entregue las instalaciones del Bioparque Urbano San Antonio al Gobierno del Distrito Federal con el fin de rescatar este espacio y darle un verdadero carácter de interacción social, convivencia con la naturaleza y área verde, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 57.- Con punto de acuerdo referente al programa de atención integral del cáncer de mama, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 58.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Finanzas, Edgar Amador Zamora, informe sobre el impacto económico en las Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en relación al anuncio del Jefe de Gobierno sobre la eliminación de 40 mil plazas eventuales, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 59.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a tomar diversas acciones referentes al certificado único de zonificación de uso de suelo expedido para el predio ubicado en la calle de Alfredo Musset No. 344 en la colonia Polanco III sección de la delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 60.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en términos del Reglamento para el Gobierno interior de este órgano legislativo, se desahoguen las iniciativas pendientes de dictaminar, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 61.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a los Congresos locales de los treinta y un estados que integran la Federación a emprender los estudios y acciones legislativas encaminadas a expedir una Ley de Centros de Reclusión Estatal, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 62.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en los recursos que sean destinados para el

Fondo Metropolitano en el ejercicio fiscal 2015, al menos una tercera parte sean destinados para el impulso al transporte público sustentable y la Movilidad no motorizada, que remite la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

- 63.- Con motivo de la conmemoración del Centenario de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 64.- Con motivo de la conmemoración del bicentenario de la Constitución de Apatzingán, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 64 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión anterior.

- **LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Adelante diputada Secretaria.
- LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados:

Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo Rural.

Uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica, Cambio Climático y Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organo.

En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan las prórrogas solicitadas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes para los efectos legales.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad al contenido del mismo se instruye su remisión a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 21 de la Secretaría de Gobierno y 1 de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ambos del Distrito Federal.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados ha los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Oficialía Mayor del Distrito Federal por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 158 Bis y 158 Ter al Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo esta Presidencia solicita a la Coordinación de Proceso Parlamentario cierre el pase de lista y dé cuenta de los descuentos correspondientes a la Oficialía Mayor y a la Tesorería.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Con su venia, diputada Presidenta.

A nombre propio, diputado Alberto Martínez Urincho y de las diputadas y diputados Rocío Sánchez Pérez, Carmen Antuna Cruz, Víctor Hugo Lobo Román, Alejandro Piña Medina, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Polimnia Romana Sierra Bárcena y Carlos Hernández Mirón, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la legislación correspondiente presentamos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Código Fiscal del Distrito Federal con el objeto de establecer incentivos fiscales a los contribuyentes que contraten a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres solteras con hijos.

Estimadas diputadas y diputados: Para superar las exclusiones laborales, se requieren políticas que estimulen el crecimiento económico, elevado y sostenido, se apoye la convergencia productiva interna, elimine los obstáculos de la inserción, particularmente de los grupos más vulnerables al mercado laboral, se desarrollen capacidades y habilidades de grupos con problemas especiales de inserción y fortalezca la eficiencia y la capacidad distributiva de la institucionalidad laboral.

El acceso al empleo productivo y a un salario digno es indispensable en la satisfacción para las necesidades materiales e inmateriales de los ciudadanos. Los principales determinantes para la generación del empleo de calidad son el contexto económico productivo, las instituciones y las leyes laborales y es precisamente el acceso a un empleo digno una de las aspiraciones constitucionales, particularmente para los grupos vulnerables.

No debemos soslayar que para el segundo trimestre de este año al menos 2.5 millones de personas en México se encontraban sin ningún empleo, de acuerdo con cifras divulgadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Asimismo se reportó una tasa de desempleo en el periodo que fue de 4.9 por ciento de la población económicamente activa, cifra inferior al 5 por ciento que se registró en el mismo periodo del año 2013.

Igualmente el INEGI reportó en el mismo periodo que en todas las modalidades de empleo informal sumaron 28.6 millones de personas, lo que representó un descenso del 2.3 por ciento respecto al mismo trimestre del año pasado.

Por otra parte, de manera detallada que 13.5 millones de personas conformaron la ocupación en el sector informa a actividades económicas que operan a partir de recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas, con una situación independiente de esos hogares. La cifra significó una caída de 4.5 por ciento anual y constituyó el 27.3 por ciento de la población ocupada.

Por otra parte, de las cifras del año 2012 el INEGI señaló que de los 112 millones de personas que habitan en México, aproximadamente 5.7 millones, es decir, un 5.1 por ciento de la población total reportan tener dificultad o limitación para realizar una o más actividades como caminar o moverse, ver,

escuchar, hablar, atender el cuidado personal, poner atención, mentales, es decir, son personas con discapacidad.

Asimismo, la distribución en el territorio nacional es igual que la población en su totalidad, es decir, entidades federativas con mayor cantidad de habitantes concentran también el más alto número de gente con discapacidad, así los Estados con más personas con discapacidad son el Estado de México, Distrito Federal y Veracruz y en el extremo opuesto se encuentran Campeche, Colima y Baja California Sur.

Con los resultados de la ENADIS 2010, 70 de cada 100 personas en el país consideran que no se respetan o sólo se respetan en parte los derechos de la población con discapacidad, mientras que el 93.8 por ciento de las personas con discapacidad reportan igual opinión.

Por otra parte, las principales áreas donde las personas con discapacidad identifican mayores problemas son el desempleo y la discriminación. Entre los ámbitos menos problemáticos se encuentran el respeto a sus derechos, carencia de lugares públicos e inseguridad.

Siguiendo este orden de ideas, en el año 2012 el Instituto Nacional de las Personas de Adultos Mayores señaló que los adultos mayores constituyen el cuarto grupo de la población vulnerable a la discriminación.

Asimismo, el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010 registró que a ese año en México 10.1 millones de personas adultas de más de 60 años corrían riesgo constante de padecer abandono, desempleo, así como la negación de sus derechos fundamentales.

Por otro lado, las madres solteras por situación conyugal, quienes tienen la participación económica más alta de México con el 71.8 por ciento, seguidas de las divorciadas con 71.7 por ciento y las separadas con 68.3 por ciento, y asimismo el 5.7 por ciento también tienen la mayor tasa de desempleo entre las mujeres con hijos.

A nivel federal el Gobierno Federal instauró el Programa de Seguro de Vida para jefas de familia, que en una primera etapa prevé incorporar a 1.7 millones de mujeres de los sectores más pobres que no tienen cónyuge; de las mujeres mayores de 12 años con al menos un hijo y sin pareja, el 45.9 por ciento se

encuentran en pobreza multidimensional y de éstas el 20.2 por ciento presenta pobreza extrema.

Por tanto, esta iniciativa se propone establecer un estímulo fiscal haciendo un descuento de un 20 y hasta un 30 por ciento del pago de la tasa del 3 por ciento del Impuesto Sobre Nómina si el contribuyente contrata a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres solteras con hijos.

Este estímulo fiscal emula en cierto sentido el que se encuentra previsto en el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en donde se establecen porcentajes de deducibilidad sobre el pago del ISR al contratarse a personas con discapacidad o adultos mayores.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Solicitándole respetuosamente a la Presidencia de esta Mesa Directiva ordene la inserción del texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias, diputadas y diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 13, 20, 26, 35 y 43. Asimismo se hace de su conocimiento que en lugar del correspondiente al punto 13 se presentará el que se encuentra enlistado en el punto 24.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Séptimo "De la Técnica Legislativa", de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con tu venia, diputada Presidenta.

El día de hoy me permito poner a consideración de este honorable pleno una iniciativa que tiene por objeto plasmar en la normativa vigente de esta Asamblea Legislativa lo que entendemos o debemos de entender como técnica legislativa para la elaboración y presentación de iniciativas, puntos de acuerdo y cualquier documento que pretenda ser presentado ante este honorable pleno, con fines de conformar la nueva normativa como exhorto a las instituciones de la ciudad.

A la fecha existen 131 leyes, 5 códigos y 1 decreto de presupuesto vigentes que fueron emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin embargo paradójicamente este órgano de gobierno adolece de reglas y precisas que uniformen los trabajos y calidad respecto a la técnica legislativa que se debe emplear.

Aunque nuestras funciones como legisladores de esta Asamblea Legislativa no se limitan a la aprobación de leyes aplicables en el fuero común, sí constituye junto con la fiscalización superior y la designación de servidores públicos una de las atribuciones sustantivas de esta Asamblea Legislativa, como lo confirman los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V de la Constitución, así como 8 fracción I y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ahora bien, la ley se define como todo juicio mediante el que se impone cierta conducta como debida que presupone la libertad de quien deba cumplirla y en consecuencia es reguladora exclusivamente de la conducta humana. Así la ley es por antonomasia la norma que emplea el Estado para regular, con base en el pacto social, la conducta de las personas y su adecuada convivencia, en un ámbito filosófico se distingue entre ley natural, que es la que deriva de las proporciones universales necesarias o inherentes al ser humano; de la ley positiva o científica, que es la que deriva de los órganos parlamentarios del Estado, por lo que requiere ser emitida por un ente previamente autorizado para ello y que tenga legitimidad suficiente para ejercer esa función.

La ley se compone por enunciados normativos y para su aplicación requiere de un proceso intelectual a través del cual el operador de la misma interpreta el sentido de ella. En razón de lo anterior, las normas jurídicas que emite esta Asamblea Legislativa deben estar diseñadas de forma tal que sean claras y que no den lugar a interpretaciones erróneas o alejadas del verdadero significado que pretende otorgárseles.

De igual manera la ley debe estar diseñada en un conjunto armonioso y ordenado para facilitar el acceso de la misma a la población y operadores de la norma.

Cabe mencionar que si bien es cierto hace algunos meses se aprobó y entró en vigor una actualización al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa para otorgar orden y forma a las propuestas presentadas en este honorable pleno, la presente iniciativa pretende complementar ese trabajo realizado para crear un Título Séptimo en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa denominado *De la técnica legislativa*, misma que se entenderá como el conjunto armonizado de métodos, procedimientos, sistemas, conocimientos jurídicos y de la realidad social destinados a hacer práctica y eficaz la norma jurídica, todo a efecto de mejorar los instrumentos legislativos que se presenten en este órgano.

De esta forma propongo que se adiciona a la Ley Orgánica un Título Séptimo que regule la técnica legislativa que se empleará para la emisión de decretos, leyes y otros documentos legislativos, que ese título se divida en tres capítulos Disposiciones generales, De la formalidad de los documentos legislativos y De la fundamentación y motivación de los documentos legislativos, relativo al cumplimiento a los elementos necesarios con el que el imperativo constitucional dé fundamentación y motivación de los actos legislativos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa por la que se modifica el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo,

suscrita por la diputada María de los Ángeles Moreno, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El uso irracional de la pena de prisión en nuestra Ciudad ha llevado a que sea la entidad con mayor población penitenciaria. Actualmente el Distrito Federal cuenta con una infraestructura carcelaria que presenta una sobrepoblación de más del 80%, cifra que se duplica en reclusorios como el Preventivo Oriente y el Preventivo Norte. Esta situación naturalmente genera una multiplicidad de afectaciones directas y sustanciales a los derechos humanos de los internos.

Diversas disposiciones jurídicas tienen impacto en dicha situación. Tal es el caso del sistema previsto por el artículo 28 del Código Penal para el Distrito Federal, que prevé dos supuestos de concurso de delitos: real e ideal, señalando que hay concurso ideal cuando con una sola acción o una sola omisión se cometen varios delitos; hay concurso real cuando con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos. Después de esa definición, se reenvía al artículo 79 del mismo Código en el que se establece la aplicación de las penas para el caso de concurso de delitos, adoptando un sistema de acumulación de penas de la siguiente manera: en el caso del concurso ideal, se impondrán las sanciones correspondientes al delito que merezca la mayor penalidad, las cuales podrán aumentarse sin rebasar la mitad del máximo de la duración de las penas correspondientes de los delitos restantes, si las sanciones aplicables son de la misma naturaleza, cuando sean de diversa

naturaleza podrán imponerse las penas correspondientes a los restantes delitos. En el caso del concurso real, se impondrá la pena del delito que merezca la mayor, la cual podrá aumentarse con las penas que la ley contempla para cada uno de los delitos restantes.

Este sistema de acumulación aritmética se contrapone con diversos principios de la teoría penal moderna, como son el principio de racionalidad de las penas entre reinserción social, de orientación resocializadora preventiva el sistema penal, de proporcionalidad, de favorecimiento al reo y de humanidad de las penas, siendo éste último uno de los principios centrales de los estados democráticos.

Para Luzón Peña, el principio de humanidad marca una progresiva tendencia a la humanización de las sanciones penales haciéndolas menos duras en duración y en contenido aflictivo hasta donde sea compatible con los mínimos satisfactorios de eficacia preventiva de las mismas. Cabe además decir que en contraste con el sistema adoptado por nuestro Código Penal, la tendencia comparada en la materia es de la subvención al límite máximo, tal es el caso de España, Francia y Perú, entre otros, esto en atención al principio de racionalidad de derecho penal por el cual con la aplicación de la pena máxima se satisface el principio de retribución, no resultando necesaria la confirmación de la suma de las diversas condenas hasta el límite máximo de prisión.

El objetivo de dichas tendencias internacionales tiene como contenido esencial el respeto a los derechos fundamentales. En palabras de García Navarro, se trata de proyectar un sistema general de minimización del poder penal expresada en la violencia estatal, una programada reducción del contenido aflictivo de las penas o cualquier forma gravosa que adquieran ellas producto de su concurrencia o de elementos gravosos y tener permanentemente a la dignidad humana como clave esencial.

En este sentido para Movimiento Ciudadano, las reglas establecidas para la acumulación de las penas deben ser modificadas para la limitar la aplicación sucesiva prevista por el artículo 79 en el caso del concurso de delitos, lo anterior eliminando la acumulación para el caso de concurso ideal y

estableciendo un límite de la mitad de la pena más alta para el caso del concurso real.

Con lo anterior se pretende, como ya se ha apuntado, mantener los principios retributivo y preventivo del derecho penal, a la par de buscar racionalizar el uso de la pena de prisión con fundamento en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos, lo que son contenidos esenciales de un estado democrático y social.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 16 se traslada al final del capítulo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputada Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputado Sesma.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- Presidenta buenos días.

Honorable Asamblea:

Uno de los principales cambios que se ha dado en nuestra Ciudad es el rápido crecimiento poblacional que ha traído como consecuencia grandes problemas ambientales. La Ciudad ahora requiere de más bienes y servicios cuya generación implica la utilización de más recursos naturales.

A su vez el consumo de estos bienes y servicios provoca la contaminación del aire, del agua y del suelo, causando un círculo vicioso cuyo resultado es el deterioro de los mismos recursos naturales necesarios para producirlos.

Ejemplo de ello es la industria en general, misma que ha crecido por la gran demanda de los bienes que producen, entre los automóviles que por cierto son cada vez más fáciles de adquirir.

A esto debe de sumarse que el mismo crecimiento poblacional también demanda una mayor cantidad de transporte público y todo ello hace que el parque vehicular aumente día a día.

El uso de todos vehículos produce consecuencias negativas en la calidad del aire, más en una ciudad de las características de la Ciudad de México donde se estima que son más de 4.2 millones de vehículos los que circulan diariamente.

Por ello es que existen programas para el control de estas consecuencias negativas en el aire como el *Programa Vehicular de Verificación Vehicular*, a través del cual se mantiene a los vehículos operando dentro de los límites aceptables por la contaminación.

En este sentido es importante que los criterios para diseñar éste y otros programas similares sean establecidos como base en los niveles máximos permisibles de contaminación a fin de identificar si el vehículo tiene emisiones que lo rebasan independientemente del año o modelo de los mismos.

Al respecto la ley que genera el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dispone que para reducir y evitar la contaminación del aire las autoridades pueden expedir normas oficiales, una de ellas la Norma Oficial Mexicana, NOM041ECOL199, que establece precisamente los límites máximos permisibles de contaminantes provenientes de vehículos que usan gasolina como combustible.

Esta Norma no hace referencia al año del modelo de los vehículos, por lo que consideramos necesario que para la elaboración de las políticas públicas prevengan la contaminación del aire en el Distrito Federal se debe utilizar como único criterio el nivel máximo permisible de emisiones de contaminantes a la atmósfera en ningún otro.

Sin embargo en nuestra Ciudad se ve más allá de lo establecido por dicha Norma al considerar también el año o modelo vehicular para efectos del Programa de Verificación Vehicular con la intención de restringir aún más el uso del vehículo.

Sabemos que la decisión del Gobierno Capitalino es bien intencionada y persigue beneficios para que todos los que habitamos y transitamos la Ciudad de México, sin embargo también somos sensibles a la preocupación que ha causado entre la población que teniendo un vehículo de más de 8 años de uso reciente la limitación que el actual *Programa* le impone.

Por eso, aunque siempre apoyaremos todas las medidas que se toman para reducir los contaminantes ambientales, en el caso particular del *Hoy no Circula*, consideramos que éste puede mejorar si se enfoca en considerar sólo los resultados de las emisiones y no el año o modelo del vehículo.

Por lo anterior es que proponemos que la SEDEMA al emitir los programas y las acciones para mejorar la calidad del aire en la Ciudad tome como referencia única y exclusivamente los niveles máximos que menciona la Norma.

De esta manera los criterios para elaborar los programas ya no sujetarán al año o modelo de los vehículos, lo cual en realidad no impacta en la calidad del aire, si tomamos en cuenta que un vehículo de modelo muy viejo puede estar en condiciones muy superiores a uno de los modelos recientes, si es que ha recibido un mantenimiento adecuado y cuenta con los accesorios necesarios para ello.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 33, 67 y 71 del Código Penal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El sistema penitenciario de la Ciudad de México tiene una serie de graves problemas como es el reconocido y conocido problema de la sobrepoblación.

La delincuencia interna y la escasa readaptación social que tiene un impacto directo en los derechos humanos de los presos, pero también en el derecho de las víctimas, a la reparación del daño y en el conjunto de la sociedad por su nula capacidad para reinsertar en la sociedad al infractor.

Asimismo es importante señalar que en 2009 se levantó una encuesta de población en reclusión en nuestra ciudad y el Estado de México por parte del Centro de Investigación y Docencia Económicas, en la cual se detallan las condiciones de hacinamiento, pobreza, maltrato y desatención en que viven los pobladores de los reclusorios de estas entidades.

En este sentido en Movimiento Ciudadano consideramos necesario impulsar medidas que promuevan el uso racional de la pena de prisión con fundamento en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos, los que son contenidos sustanciales de un Estado democrático y social.

Las penas de prisión en el Distrito Federal se imponen partiendo de los criterios de orden psicológico, social, económico, cultural, etcétera. En la actualidad en la Ciudad de México se considera sanción corta aquélla que tiene un mínimo de duración de tres meses, aunque en la doctrina se estima como pena corta la impuesta con duración máxima de 12 meses.

En algunos países se establece un límite mínimo para la pena privativa de libertad que es de 6 meses, como en el caso de El Salvador y España. Dicho parámetro se implementó a partir de 1995 en aras de proscribir de su sistema penal las penas cortas o demasiado cortas.

La imposición de penas cortas en muchos casos propicia que en los centros penitenciarios se saturen tanto a nivel local como federal, producto de delitos no graves que alcanzarían a ser sustituidos por penas alternativas o medios alternos de solución de controversias.

A partir de 2008 con la reforma al artículo 17 Constitucional, quedó estipulado en su tercer párrafo que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias, mientras que en el artículo 18 Constitucional se establece que sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente.

Con las reformas de los artículos 17 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incorporó como derecho publico subjetivo de los gobernados la instrumentación y búsqueda de mecanismos alternativos, de ahí que nuestro derecho positivo haya surgido una diversidad de conceptos asimilables, tales como conciliación, mediación, arbitraje, justicia alterna, amigable composición, acuerdo entre las partes, juntas de avenencia, negociaciones, concertación, etcétera.

Además en el artículo 184 del Código Nacional de Procedimientos Penales, creado a partir de la reforma para la implementación del Sistema Penal Acusatorio, se menciona la imposición de soluciones alternas al conflicto, mencionando los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del proceso.

Bajo este tenor, en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Tamaulipas, se han desarrollado mecanismos alternativos para la solución de controversias, con la finalidad de impulsar reformas legales y procesales que faciliten la resolución de los conflictos.

En este sentido, resulta necesario adecuar el Código Penal para el Distrito Federal con el objeto de que las disposiciones previstas se encuentren concordancia con lo establecido en la reforma constitucional de 2008. De tal manera se privilegiarían las sanciones alternativas o medios alternos de solución de controversias, quedando así acotado el sentido de la inclusión en la norma de penas cortas menores a un año.

Actualmente algunos de los medios alternativos contemplados por la legislación para cumplir la pena son: semilibertad, sanciones pecuniarias o multas,

reparación del daño y sanción económica y trabajo a favor de la víctima o de la comunidad, entre otros.

Es menester mencionar que esta iniciativa no obliga a los juzgados y/o tribunales a imponer medidas más largas. Por el contrario, lo que establece es que todas las penas menores a un año que actualmente prevé el Código Penal para el Distrito Federal deba ser sustituidas por sanciones alternativas o medios alternos de solución de controversias.

En este sentido, se propone reformar los artículos 33, 67 y 71 del Código Penal para el Distrito Federal con el objeto de establecer que las sanciones privativas de la libertad sean por una duración mínima de 1 año, además de que en delitos no graves se privilegie la aplicación de mecanismos alternos de solución de conflictos.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que las iniciativas enlistadas en los numerales 19 y 21 se trasladan al final del capítulo correspondiente.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, de la Ley de la infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en materia de educación inclusiva, suscrita por la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna

para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 133 y se deroga el artículo 174 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se traslada al final esta iniciativa.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

El artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal señala las obligaciones de las delegaciones en cuanto a la materia que regula dicha ley. La primera de dichas obligaciones consiste en elaborar, digitalizar y mantener actualizado un padrón de los establecimientos mercantiles que operan en su territorio, mismo que deberá publicarse en su sitio de Internet y cuyo acceso para los habitantes del Distrito Federal debe fijarse a través de los mecanismos para abrir la información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dicha

obligación en términos del mencionado artículo 8° de la Ley de Establecimientos Mercantiles está redactada en los siguientes términos:

Artículo 8.- Corresponde a las delegaciones elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual deberá publicarse en el portal de Internet de la delegación.

Así conforme lo dispone la fracción III del artículo 5° de la Ley de Establecimientos Mercantiles, el contenido de dicho padrón de establecimientos debe incluir de forma detallada y pormenorizado por lo menos los siguientes rubros: nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño o representante legal, fecha de apertura, tipo de permiso, horario permitido, si se le permite o no la venta de bebidas alcohólicas y el resultado y fecha de las últimas tres verificaciones y el nombre del verificador.

El carácter de información pública que le atribuye esta ley especial en materia de establecimientos mercantiles a la información anterior, hace necesario reformar la Ley de Transparencia a efecto de que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, como garante del efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales, asegure la correcta publicidad de su información mediante la expedición de criterios mínimos bajo los cuales deberá publicarse.

A efecto de que lo anterior sea posible, propongo calificar la información mencionada como información pública de oficio, bajo los lineamientos de la Ley de Transparencia del Distrito Federal, mediante una reforma a la fracción V del artículo 18 a efecto de que señale la obligación de los jefes delegacionales de publicar el padrón de establecimientos mercantiles que operen en su delegación.

Al tratarse esta información como información pública de oficio, los jefes delegacionales deberán publicarla en los sitios de Internet de las delegaciones y actualizarla trimestralmente como señala la Ley de Transparencia. Con esta disposición se garantiza a los ciudadanos que pueden verificar en todo momento las características y alcances de los permisos otorgados a un

establecimiento mercantil, incluyendo los resultados de las últimas verificaciones que se le han hecho.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en los términos siguientes:

Artículo 18.- Además de lo señalado en el artículo 14, los órganos político administrativos deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción V. El padrón de establecimientos mercantiles que operan en su territorio, el cual deberá contener cuando menos lo siguiente: nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño y representante legal, fecha de apertura, tipo de permiso, horario permitido, si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas y el resultado y fecha de las últimas tres verificaciones, y el nombre del verificador.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 30, 50 y 51.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 309 del Código Civil del Distrito Federal para garantizar que sea cubierto el pago de alimentos como interés superior del menor, derivado de deudores alimentarios moroso, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Muy buenos días. Con permiso del diputado Presidente.

Someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que tiene como finalidad establecer más criterios para garantizar el pago de alimentos con base en el interés superior del menor, derivado del problema que todos conocemos conocido como los deudores alimentarios morosos.

Tratándose de diferentes cuestiones relativas a los menores de edad, es común que diversas legislaciones tanto de carácter nacional, así como también de convenios o documentos internacionales, hacen expresa la referencia al interés superior del menor, el cual se encuentra íntimamente ligado a la necesidad de protección especial que él mismo requiere en virtud de la falta de madurez física y mental que lo vuelven vulnerable ante su entorno. Tal interés tiene como finalidad lograr que el menor se desarrolle dentro de un ambiente de paz, armonía, respeto, dignidad, tolerancia, libertad e igualdad y ha sido el común denominador para diversas naciones, tomando en cuenta los casos de algunos países en vías de desarrollo que han suscrito diferentes convenciones con la finalidad de procurar a los menores precisamente en condiciones necesarias para un desarrollo pleno de acuerdo con su esfera física y psicosocial.

Al realizarse la ratificación por nuestra país de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990 y que tiene por objeto garantizar la sobrevivencia de las niñas y los niños, se estableció responsabilizar a los gobiernos y a la sociedad respecto a los derechos y dignidad de las niñas y los niños en el mundo, lo cual incluye sin duda un sano desarrollo, alimentación, educación y crecimiento, mismos que son esenciales para su futuro, pues de aquí es en donde comienzan a adquirir sus habilidades y capacidades que muy probablemente los harán a alcanzar sus metas y con ello convertirse en ciudadanas y ciudadanos productivos y ejemplares.

Actualmente la familia sirve como una figura fundamental en la sociedad y es el medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en especial la de los hijos, que en todo momento necesitan de la protección y

alimentación de sus padres para poder crecer y desarrollarse. Desafortunadamente, la encuesta nacional de ocupación y empleo revela que en el segundo trimestre del año anterior la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo nacido vivo es de 42.2%, de éstas el 97.7% combina sus actividades extradomésticas con quehaceres domésticos. En esta encuesta también se resalta que de la composición de la población económicamente activa de las mujeres con hijos, el 96% participa en la producción de bienes y servicios, en tanto que un 4% restante buscan trabajo y no lo encuentran.

Atendiendo a su situación conyugal, la tasa de participación económica más alta se da entre las madres solteras, separadas, divorciadas y viudas con el 72.4%, en tanto que las actualmente unidas en matrimonio o en pareja muestran una tasa del 37.8%.

El número de juicios iniciados desde el año 2010 hasta la actualidad han ido en incremento, ya que desde el 2010 se incrementaron por comparecencias cerca de 8 mil 304 demandas de alimentos y en el año 2012 cerca de 10 mil, de lo anterior resulta evidente que el número de personas que reclaman el derecho de alimentos está en constante incremento.

A pesar de que el Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo diferentes mecanismos para lograr que un deudor alimentario cumpla con su obligación, ya sea por medidas de apremio o por la vía penal, la realidad es distinta, pues a pesar de que las sentencias emitidas por los tribunales judiciales en materia familiar ordenando el pago de los alimentos, son muchos los que incumplen con el mandato judicial, ignorando por supuesto la obligación alimentaria y de esta manera se dejan desprotegidos a los niños y en una grave condición de vulnerabilidad.

Sin duda debemos considerar que las leyes son creadas primordialmente para los fines que tiene el Estado, que son procurar el bien común y social y por lo tanto siendo la familia el centro y soporte de nuestra sociedad, es por demás necesario que el Estado cumpla con dicho objetivo para crear leyes eficaces, útiles y necesarias de conformidad con la realidad.

Derivado de lo anterior....

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- (Desde su curul)
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado.

Diputado Ochoa, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- (Desde su curul)
Nada más para verificar quórum, si es tan amable, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Terminando la intervención del diputado vamos a dar atención a su petición.

Continúe.

EL C. DIPUTADO ORLANDO GONZALEZ ANAYA.- Gracias diputado Presidente.

Derivado de lo anterior tenemos claro que la madre, el padre y el propio Gobierno del Distrito Federal tienen obligación de garantizar la adecuada alimentación de las niñas y los niños capitalinos, por lo cual el objetivo básico de esta propuesta consiste en adicionar un párrafo al Artículo 309 del Código Civil para el Distrito Federal, buscando garantizar por parte del Gobierno el derecho superior del niño a la alimentación, sin que dependa de un tercero como es el padre deudor alimentario, con lo que estaríamos garantizando de manera fehaciente su alimentación en aquellos casos que resulta imposible otorgar este beneficio a las niñas y a los niños, generando un impacto directo en el combate a la desnutrición en la etapa infantil que es cuando se requiere mayor cantidad y calidad de alimentos, disminuyendo así el riesgo de sufrir enfermedades severas o incluso la muerte y sobre todo y con mayor importancia garantizando un desarrollo pleno al que cada niño o niña que habita en esta Ciudad tiene derecho.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra e el Diario de los Debates y se

turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Voy a solicitar la apertura del registro por cinco minutos para atender la petición del diputado Ochoa, para revisar el quórum.

(Verificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien falta de pasar lista?

Diputado Santiago, diputado Christian, diputado Oscar Moguel, diputada Olivia de los Santos, diputada Dione Anguiano, diputado Ordóñez, diputada Carmen Antuna, diputado Efraín Morales, el diputado Erik, diputada Priscila Vera.

Ciérrese el sistema por favor.

Hay 46 diputados presentes, por lo cual tenemos el quórum para continuar con la sesión.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida a las y los vecinos de Coyoacán, Iztapalapa e Iztacalco que han sido invitados por la diputada Miriam Saldaña Chairez. Sean bienvenido a este Recinto.

El punto enlistado en el numeral 21 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.- Con su permiso, Presidente.

Actualmente debido a las necesidades propias del crecimiento poblacional y que cada día son más las madres que trabajan, lo que implica dejar a sus hijos en algún lugar donde los puedan cuidar, en la Ciudad de México existen 224 centros de desarrollo infantil conocidos como CENDI, que dependen directamente de delegaciones políticas y que se ubican principalmente en Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Iztacalco, Azcapotzalco y Alvaro Obregón.

El 40 por ciento de estos centros se encuentra en mercados públicos y en su gran mayoría presentan condiciones de riesgo como rezago en el suministro de energía eléctrica, cercanía con las zonas de comida donde se encuentran tanques de gas, depósitos de basura y están instalados en áreas insalubres, partes altas de los mercados, entre los baños públicos, debajo de los cables de alta tensión y sus salidas de emergencia se encuentran cerradas, obstruidas o sin dimensiones necesarias para cumplir con su finalidad.

De estos casos sobran ejemplos. El Centro de Desarrollo Infantil Ilamado El Chorrito que se encuentra en el mercado del mismo nombre en la delegación Miguel Hidalgo, el cual pese a ubicarse en las partes traseras del inmueble y tener una entrada alterna, está a escasos metros de los locales de comida, baños y tanques de gas, rodeados de cables y paradójicamente advierten sobre un peligro en el área.

En la delegación Iztapalapa la situación no es distinta, pues además del ya comentado, los mercados representan un importante deterioro lo que incrementa sus riesgos, pues no solamente es donde se encuentran alrededor sino la precaria infraestructura del lugar, por ejemplo el Centro de Sector Popular Constitución de 1917 ó 5 de Mayo ubicado cerca de la delegación, por mencionar algunos.

En el caso de la Delegación Azcapotzalco al menos 15 centros instalados en mercados carecen de las mínimas garantías de protección civil.

Compañeras y compañeros:

Episodios trágicos provocados por la falta de medidas de protección civil como el incendio ocurrido en la Guardería ABC nos obligan a fortalecer las normas que regulan en esta materia a fin garantizar al máximo la integridad física de las niñas y los niños que son cuidados en estos espacios.

Si bien la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención y Cuidado del Desarrollo Infantil aprobada en el 2011 establece que ningún establecimiento que por su naturaleza ponga en riesgo la integridad física y emocional de las niñas y de los niños podrá estar ubicado a una distancia menor de 50 metros de estancias infantiles. En los hechos esta disposición no se cumple.

Dicha ley también señala que los Centros deberán contar con instalaciones hidráulicas, eléctricas, contra incendios y de gas óptimas, rutas de evacuación, señalización, avisos de protección civil, así como el sitio de refugio en el que se les conducirá en caso de siniestro, el cual tiene que estar lejos del paso de cables que conduzcan energía eléctrica y de ductos de gas o sustancias químicas. Aspectos que tampoco se cumplen.

Por lo anterior someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente iniciativa para reformar el artículo 89 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, para que en el caso de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Integral Infantil estos se ubiquen en donde jurídicamente les sea permitido, vigilando siempre que la infraestructura de las instalaciones y el equipamiento garanticen la seguridad de las niñas y los niños usuarios; y que en caso de no cumplir con estos requisitos sean reubicados. De igual manera se tendrán que acatar las medidas sanitarias para asegurar su higiene y cuidado de salud, alimentación y educación.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el último párrafo del artículo 72 del Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La suscrita diputada Angelina Hernández Solís, me permito poner a consideración de este Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por

el que se adiciona el último párrafo al artículo 72 del Código Penal del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

El artículo 72 del Código Penal del Distrito Federal establece de manera puntual los criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad que deben aplicarse a los sentenciados dentro de un procedimiento penal.

Derivado de las diversas reformas constitucionales, se han incorporado por la vía de derechos humanos y por la incorporación del Sistema Penal Acusatorio diversos principios y teorías rectoras en la materia.

Es importante mencionar que en los artículos 1, 14 tercer párrafo, 18 segundo párrafo y 22 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se puede concluir que nuestro orden jurídico se decanta por el paradigma conocido como Derecho Penal del Acto y rechaza su opuesto, el Derecho Penal del Autor.

Es de resaltar que el modelo del autor asume que las características personales del inculpado son un factor que se debe considerar para justificar la imposición de la pena al sujeto activo del delito, que en esta teoría suele ser llamado delincuente, puede adscribírsele la categoría de persona desviada, enferma, desadaptada, ignorante, entre otros calificativos. En cambio, el derecho penal del acto no justifica la imposición de la pena en una idea rehabilitadora ni busca el arrepentimiento del infractor, lo asume como un sujeto de derechos y en esa medida presupone que puede y debe hacerse responsable por sus actos. Por ello la forma en que el individuo lidia en términos personales con su responsabilidad penal queda fuera del ámbito sancionador del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto por el que se modifica el párrafo quinto del artículo 72 del Código Penal del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 72.- Criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad. El juez al dictar sentencia condenatoria determinará la pena y medida de seguridad establecida para cada delito y las individualizará dentro

de los límites señalados con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando en cuenta para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el juez sólo debe tomar conocimiento de las circunstancias del hecho.

Termino diciendo que es importante ya concluir y terminar en este país, en donde muchas personas que son juzgadas injustamente señalan: *En este lugar maldito donde reina la tristeza no se castiga al delito, se castiga la pobreza.*

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 41 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII bis al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asimismo se adiciona el párrafo segundo al artículo 14 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputado Presidente.

La suscrita, Angelina Hernández Solís, me permito poner a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII bis al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asimismo se adiciona el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, al tenor de lo siguiente.

La principal función de un gobierno es garantizar el bienestar colectivo al margen de las ideologías, éste debe velar en todo momento por un desarrollo social, cultural y económico. Vale la pena resaltar que históricamente el Estado ha implementado diversas políticas públicas con la finalidad de conseguir su objetivo: el bienestar colectivo y sobre todo aquí en el Distrito Federal.

Datos del CONEVAL arrojan que 53.3 millones de mexicanos viven en pobreza y 11.5 millones sufren la pobreza extrema. En el caso del Distrito Federal también se observa la desigualdad social, económica y educativa, entre otras. Esos casos donde se observa esta pobreza es en dos delegaciones, como es Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Por resulta alarmante que en el Distrito Federal la pobreza extrema aumentó 13.9% tan sólo de 2010 a 2012; aunado a ello, el CONEVAL en su última publicación del índice de tendencia laboral de la pobreza correspondiente al segundo trimestre del presente año, muestra que la tendencia del porcentaje de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso laboral ha aumentado en nuestra Ciudad año con año de 2005.

Los datos citados son consecuencia de múltiples factores que van desde hechos históricos, políticos, económicos, nacionales e internacionales. Sin embargo, existen alternativas mediante las cuales la sociedad organizada puede hacer frente a este panorama. Una de estas alternativas es la economía solidaria, que es un enfoque de la actividad económica en el que se tiene en cuenta el desarrollo de la colectividad de una manera amigable con el medio ambiente sustentable y, sobre todo, condiciones de equidad e igualdad, es decir una forma alternativa de producir mercancías y repartir la riqueza que finalmente se genera con el trabajo. Una de las expresiones más claras de economía solidaria son las sociedades cooperativas.

Esta iniciativa tiene como objetivo generar la obligación para que la Administración Pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones celebren contratos mediante procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa a las sociedades cooperativas en el Distrito Federal que prestan servicios se limpieza, con la finalidad de que exista un reparto más

justo, se impulse al fomento cooperativo para elevar el nivel de bienestar social y generar una distribución justa de la riqueza que se produce en diversos servicios.

Aquí es importante resaltar que los servicios de limpieza son subcontratados por las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal, sus órganos desconcentrados, las delegaciones y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Los contratos realizados para la prestación de los citados servicios se hacen con sociedades anónimas quienes, dada su naturaleza, buscan una eficiencia mercantil, es decir una mayor ganancia. Una sociedad anónima, como ya se ha comentado con anterioridad, busca obtener el mayor beneficio económico, consecuentemente siempre y cuando cumpla con las condiciones del contrato de carácter administrativo, puede maximizar su ganancia reduciendo salario y prestaciones para sus trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII bis al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asimismo se adiciona el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar la Administración Pública del Distrito Federal: Fracción VIII bis.- Tratándose de cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en el Distrito Federal cuyo objeto social sea la prestación de servicios de limpieza.

En el caso de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, en el artículo 14, fomento regional, el Gobierno del Distrito Federal fomentará las formas de empleo socialmente útiles, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, tratándose de las cooperativas que brinden servicios de limpieza se otorgarán los contratos mediante el procedimiento contemplado en el artículo 54.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré mencionar únicamente lo más relevante de la presente iniciativa, por lo que le solicito se inscriba íntegramente en el contenido de la misma en el Diario de los Debates de la presente sesión.

La ciencia y la tecnología determinan cada vez más el nivel de bienestar de población, la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico es fundamental para resolver problemas relevantes de la sociedad como la salud, la alimentación, la educación, la infraestructura urbana y rural, el agua, los bosques, la energía, el transporte, las telecomunicaciones y los servicios en general.

Ahora bien, ya descrita la importancia, injerencia que tiene la ciencia y tecnología e innovación en nuestras vidas, es necesario hacer mención que

durante el mes de diciembre de 2012 esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, después de lograr un gran consenso entre los diversos grupos parlamentarios, se dio pie y se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen por el cual se creó la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y su ley.

Asimismo el pasado 29 de enero del año en curso en cumplimiento con las facultades que le han sido conferidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, procedió a su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial, logrando con estos actos legislativos y de gobierno llevar a la realidad un bien público de enorme trascendencia para toda la ciudadanía.

Es necesario que precisemos que esta nueva Secretaría logra una transversalización de la modernización en ciencia, tecnología e innovación fortalecida con una estructura firme en el cuerpo de una dependencia del gobierno de la Ciudad con sus facultades propias y podrá impulsar y coordinar todas las actividades en materia, dándole a los capitalinos mayores oportunidades de crecimiento económico, social y educativo y de mayor sustentabilidad ambiental.

Sin embargo pese a que las reformas descritas fueron aprobadas por unanimidad en este Pleno, el problema es la disminución de casi 200 millones de pesos de esta nueva Secretaría en el ejercicio fiscal 2013, es decir el ahora extinto Instituto de Ciencia y Tecnología en 2012 tenía más presupuesto y más recursos que ahora que es una Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Las justificaciones a lo anterior son muchas, se mencionó que no estaba contemplaba la tan rápida creación de la nueva dependencia e incluso se llegó a decir que parecía inviable. Sin embargo un claro ejemplo del lugar que ocupa la ciencia y la tecnología en la agenda política y social del Gobierno del Distrito Federal.

El día de hoy y pese al poco recurso con el que cuenta la Secretaría ha desarrollado proyectos interesantes, pero algunos de ellos están estancados ya que según palabras del propio Secretario René Drucker, el presupuesto no alcanza para costear el diseño de los programas más no así para su implementación.

Expuesto lo anterior, el ideal que se debería de asignar es cuando menos 700 millones para esta nueva dependencia. Los países y las ciudades que se dicen tecnológicamente desarrolladas, cuentan con el 1 por ciento del Producto Interno Bruto de lo que es su presupuesto, aquí no llegamos ni al .5 por ciento y tomando en cuenta que es la ciudad más desarrollada tecnológicamente la Ciudad de México.

En ánimo de ejemplificar lo referido en el párrafo que antecede el presente, el gasto neto total estimado del sector público federal es 156 mil millones de pesos, 156 mil millones de pesos es el presupuesto del Distrito Federal para el 2013 y no se puede llegar ni siquiera en ciencia y tecnología al 1 por ciento. Lo que debería corresponder si fuera el 1 por ciento, serían 1 mil 500 millones de pesos aproximadamente.

Diputadas y diputados, año con año se han realizado promesas de incrementar y de asignar suficiente presupuesto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal. Coadyuvemos a que estas promesas se vuelvan una realidad.

Esta iniciativa con proyecto de decreto es precisamente que se pueda dotar el monto que se asignará a la Secretaría dentro del presupuesto de egresos para su respectivo ejercicio fiscal, deberá ser equivalente al 1 por ciento del presupuesto total del Distrito Federal para el presupuesto 2015.

El presupuesto asignado a la Secretaría servirá entre otras cosas para garantizar la incorporación de políticas y programas prioritarios que coadyuven e impulsen directamente al desarrollo científico y tecnológico en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Órgano Legislativo, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna

a la diputada Miriam Saldaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputada Presidenta.

Reiterando un caluroso saludo a mis vecinos tan queridos de Coyoacán, Iztacalco, algunos también de Iztapalapa. Bienvenidos a esta la Casa del Pueblo. Gracias.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa y por economía parlamentaria, solicito que se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

En México a partir de las reformas constitucionales efectuadas el 10 de junio de 2011, se rompe un paradigma en materia de derechos humanos. Se hace expreso el reconocimiento de todos los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

Sin lugar a dudas estas reformas representaron un avance trascendental, puesto que con su reconocimiento todo ordenamiento jurídico que emane del poder legislativo tendrá qué ser armonizado con una perspectiva dirigida a garantizar la protección de los derechos fundamentales.

Bajo esta perspectiva el día de hoy presento ante el Pleno de este Órgano Local la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal, bajo el tenor de los siguientes planteamientos y ejes rectores.

Lamentablemente el rezago en materia de vivienda en México se estima en aproximadamente 115 mil acciones, divididas en más de 55 mil acciones de viviendas nuevas y prácticamente 59 mil necesitadas de mejoramiento.

El 49.13 por ciento de dichas necesidades se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos mensuales y el 46.64 por ciento gana entre 8 y 30 salarios mínimos, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda.

De las necesidades antes referidas, el INVI atiende el 46.2 por ciento de la demanda, existiendo un sector sin atención del orden de casi 54 por ciento en todos los niveles socioeconómicos.

Por otra parte, se considera que la política de vivienda de nuestra Capital debe sufrir una contundente evolución y tomar en cuenta los avances tecnológicos, ambientales y económicos que en otras partes del mundo se están implementando.

En consecuencia, en la elaboración de la presente iniciativa se realizó un estudio minucioso a través del derecho comparado tomando en cuenta legislaciones como la de España, Francia, Bolivia, Paraguay y Argentina, además de las de otros Estados de nuestra República como Colima, Durango, Hidalgo, Zacatecas, Estado de México y Querétaro.

En este contexto la iniciativa de Ley de Vivienda para el Distrito Federal que hoy se presenta ante el Pleno de este Organo Local tomó como bases y principios jurídicos los tratados y pactos internacionales de los que nuestro país es parte, entre los que se destacan el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de la Organización de Estados Americanos.

De igual manera, esta ley atiende a lo establecido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Vivienda Federal y a nivel local se armoniza con la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda, obedeciendo a lo propuesto por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en su numeral 32.11 referente al derecho a una vivienda adecuada, protegiendo en todo momento el respeto, protección y promoción bajo el principio de igualdad y no discriminación del derecho a una vivienda adecuada para todas las personas que habitan el Distrito Federal.

En este contexto, estoy convencida de la inmensa responsabilidad que tenemos las y los legisladores de esta VI Legislatura de garantizar a través la creación de normas jurídicas el cumplimiento del derecho fundamental al acceso a una vivienda digna y decorosa establecido en nuestro artículo 4º de la Constitución.

En tal virtud, se considera de imperiosa necesidad la creación de un ordenamiento jurídico que establezca y regule las acciones orientadas a la política de vivienda y necesidades que tiene nuestra Capital, con total transparencia, sin prebendas políticas, con igualdad de oportunidades y con un enfoque cien por ciento social, bajo los siguientes ejes rectores:

Primero.- Establecer al acceso a una vivienda como derecho humano, universal, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia.

Segundo.- La población prioritaria que contempla este nuevo ordenamiento jurídico son los grupos vulnerables comprendidos por jefas de familia, madres solas, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, víctimas de trata de personas, población indígena y jóvenes.

Tercero.- La recuperación de suelo ocioso, fundamentalmente en el caso de los inmuebles decomisados por la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Cuarto.- Ofrecer el innovador beneficio de la vivienda en renta social como una solución que se le brindará a la población que se encuentra viviendo en situación de riesgo, jóvenes o vulnerabilidad, a través de la renta accesible de una unidad de vivienda, siendo la primera vez que una legislación mexicana lo propone hoy en día.

Reconocimiento igualmente, como Quinto Eje, expreso a las organizaciones sociales como sujetos de crédito y financiamiento por el importante papel que juegan en la promoción habitacional, garantizando la aplicación de esquemas y mecanismos de vigilancia que garanticen la transparencia en el ejercicio y destino de los recursos en las etapas de planeación y producción social de vivienda y del hábitat.

Sexto.- La implementación de ecotecnologías que permita el uso eficiente de los recursos naturales, particularmente del agua y energía, mismas que conllevan ahorros considerables en su operación.

Séptimo.- La promoción de zonas de movilidad sustentable en el entorno de las unidades habitacionales, incidiendo en el desarrollo urbano de nuestra ciudad.

Octavo.- Promover la producción social del hábitat para el mejoramiento ambiental, con un enfoque sustentable del espacio público, el uso de suelo, infraestructura, servicios, equipamientos básicos y vivienda.

Noveno.- Promover la creación de los corredores verdes y azules, es decir una auténtica red de espacios libres, articulados y vertebrados con el sistema de unidades habitacionales, en conjunto con la realización de acciones para el saneamiento del cauce a cielo abierto de los ríos vivos que se encuentran entubados en el Distrito Federal.

Décimo.- Aplicar mecanismos que coadyuven a transparentar el quehacer de los diferentes actores que intervienen en las gestiones y otorgamientos de los créditos de vivienda.

Onceavo.- La creación del código de conducta de los servidores públicos en materia de vivienda.

Doceavo.- La definición del derecho a la vivienda estrechamente vinculado al derecho a la ciudad y a la construcción social del hábitat integrando todos los satisfactores que permiten tener calidad de vida.

Treceavo.- Se incorpora en el cuerpo de la iniciativa de ley propuesta el concepto de movilidad sustentable como un conjunto de acciones orientadas a alcanzar el uso racional de los medios de transporte, permitiendo elevar la calidad de vida de las y los habitantes de la ciudad.

Catorceavo.- En el tema de la población vulnerable esta propuesta implementa acciones con la finalidad de que en las unidades de vivienda se incluya infraestructura necesaria para las personas con discapacidad y adultos mayores, así como la instalación de equipos que permitan la libre movilidad y accesibilidad y dar prioridad a este grupo vulnerable al acceso a una vivienda en las plantas bajas, tema aún deficiente en la construcción de vivienda social y popular.

Quinceavo.- De igual forma con la finalidad de que este ordenamiento jurídico tenga un enfoque de igualdad de género y de derechos humanos, se enriquece el capítulo del acceso a una vivienda para la población indígena, proponiendo que la información y asesoría integral dirigida a esta población sea

proporcionada en su lengua materna. Aquí tenemos comunidad Mazahua presente.

Décimo sexto.- La protección a las jefas de familia y madres solteras se considera de vital importancia puesto que de 4 mujeres capitalinas 1 de ellas es jefa de familia. En este sentido se propone establecer los mecanismos eficaces para dar certeza y prioridad a este grupo vulnerable, empoderando a la mujer y promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Décimo séptimo.- Los jóvenes mexicanos al igual que muchos otros jóvenes de cualquier país afrontan distintas limitantes ante el acceso a una vivienda, ya que el mismo va relacionado de aspectos como la capacidad económica para la compra, la cual depende del tipo de empleo, del nivel salarial y de la accesibilidad al mercado inmobiliario.

En este contexto se propone establecer un mecanismo por medio del cual se ofrezca prioridad a las y los jóvenes entre 18 y 29 años de edad, ya que tienen la responsabilidad de una familia, que estudien o que se encuentran en el ámbito laboral para el acceso a una unidad de vivienda.

Diputadas y diputados:

El derecho a una vivienda adecuada implica gozar de un hogar y una comunidad donde se pueda vivir en paz, de manera digna y con seguridad. La realización de esta garantía requiere del cumplimiento de varios factores, como son la seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, una ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, movilidad, que la vivienda sea accesible para todas las personas y que sea culturalmente adecuada.

Hoy en día necesitamos de una política de vivienda incluyente, con el enfoque de los derechos humanos y la sustentabilidad que nos proporciona, que promueva la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos del desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente de nuestra capital social.

Las soluciones pueden y deben ser trazadas con la activa participación de la ciudadanía, de las organizaciones sociales, académicas y de la sociedad civil

en conjunto con las autoridades competentes en materia de vivienda, esto es precisamente lo que buscamos con esta propuesta de creación de una nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal, y les anuncio que estaré poniendo esta iniciativa de Ley de Vivienda a través de una página de Internet para que toda la ciudadanía pueda consultarla y emitir sus sugerencias, sus observaciones, porque esta Ley de Vivienda no va a tener un protagonista, sino que será toda la sociedad civil de esta Capital quienes seremos los protagonistas en la elaboración de nuestra nueva Ley de Vivienda para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Desarrollo de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Alejandra Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Atención Integral a los pacientes con epilepsia del Distrito Federal, se concede uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros:

Miren hay un grupo en particular de personas que tienen problemas de enfermedad, una patología que es muy importante, es la segunda en importancia dentro de la neurología y es la epilepsia.

Las personas con epilepsia que me ha tocado ver en mi consultorio y que me ha tocado ver en quirófano, son personas la mayor parte de las veces que tienen una capacidad sobresaliente, buena, sin problemas, desde el punto de vista intelectual; sin embargo, son personas que son constantemente discriminadas, que son constantemente menospreciadas tanto a veces en su propia familia, en la sociedad, en las escuelas, en las universidades, en el trabajo. Por eso es importante, fundamental ver que esto no ocurra, que tengan los mismos derechos que cualquier otro, que sus derechos humanos, sus derechos fundamentales sean velados por parte de nosotros.

Esta iniciativa que estamos promoviendo, gracias a la sensibilidad de todas y todos ustedes, es una iniciativa que la hemos realizado en conjunto con el doctor Roberto Suástegui, neurólogo del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; del doctor Noé Plascencia, del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre del ISSSTE, es neurólogo también él, y también agradecemos su participación para la elaboración de esta iniciativa al doctor Marco Antonio Medina, que es neurólogo, él vive en Honduras, pero él preside la Liga Internacional contra la Epilepsia en su capítulo de Latinoamérica, entonces gracias a la participación de estos médicos especialistas en el área de la neurología y de la epileptología, es que realizamos esta iniciativa.

Les decía yo, pues, que la epilepsia constituye la segunda causa de consulta en cualquier servicio de neurología y a nivel mundial cuenta alrededor de 50 millones de personas las que están afectadas con esta enfermedad. En México son aproximadamente 1.7 millones de personas que sufren de la epilepsia.

Es una enfermedad, como ustedes saben, crónica, de teología diversa, que se presenta de manera recurrente debido a una descarga excesiva de las neuronas y que está asociada con diversos tipos de manifestaciones clínicas.

Históricamente a la epilepsia se le ha considerado como una manifestación sobrenatural e incluso su término proviene de la palabra griega que significa posesión inmediata o dominio sobre cogido bruscamente.

Para un buen tratamiento es necesario hacer un diagnóstico de certeza para lo cual pues se requieren muchas cosas, una evaluación clínica apropiada, tomografía, resonancia magnética, electroencefalografía, di electroencefalografía, estudios de medicina nuclear, evaluaciones neuropsicológicas, psiquiátricas, etcétera.

El tratamiento de este tipo de patología afortunadamente en el 80 por ciento de los casos se puede realizar con medicamentos, pero en un 20 por ciento de los casos los pacientes son refractarios a este tipo de tratamiento y requieren cirugía.

Para el éxito del tratamiento además de la atención médica se requiere el apoyo familiar, la no estigmatización o discriminación de las personas que padecen epilepsia.

En ocasiones estos pacientes presentan síntomas de psicosis, depresión o se asocian rara vez, pero puede ocurrir al retraso mental por lo que requieren apoyos psiquiátricos, psicológico y de rehabilitación.

Con relación a la legislación sobre la epilepsia en otros países, en la mayoría no se ha volteado a ver a estos pacientes, pero en algunos como en la India y Latinoamérica se discrimina a los pacientes epilépticos y en Estados Unidos existen leyes de protección hacia las personas con discapacidad y en contra de la discriminación. La más importante de ellas es la del año 1990 y es de American Stability Act, que prohíbe la discriminación hacia personas con alguna discapacidad, situación en la que cae la epilepsia.

En tesis adoptada recientemente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los derechos humanos existen para la persona sin que sea determinante para esto el que formen o formen parte o no de alguna ley.

La dignidad es uno de los derechos fundamentales, valor imprescindible del ser humano que es omitido por varios países en su legislación, lo cual no lo excluye de ser un derecho humano fundamental de toda persona como en las personas con epilepsia. En la legislación mexicana no existe una regulación específica sobre epilepsia.

Lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 11, 17 fracción IV, 18 fracción VIII, 36 fracción VII, 88 fracción I, 89 de la Ley Orgánica y 28, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo tanto someto a la consideración del Pleno de esta Organo Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Atención Integral a los Pacientes con Epilepsia del Distrito Federal.

Se propone que para el cumplimiento en lo dispuesto en esta Ley, la Secretaría de Salud del Distrito Federal establecerá los recursos técnicos, científicos y humanos necesarios para brindar un manejo multidisciplinario, continuo y permanente a las personas que sufren de epilepsia, basándose en la atención integral, sistema armonizado institucional, que incluye prevención, rehabilitación, accesibilidad de las mismas.

De acuerdo a esta Ley se prohibirá a toda persona natural o jurídica que realice o propicie cualquier acto discriminatorio en cualquiera de sus formas que en ocasión a su enfermedad se presente contra la persona que padece de epilepsia.

Se tendrán como principios rectores de la protección integral de las personas que padecen epilepsia con universalidad, solidaridad, dignidad, igualdad e integración.

Publíquese por favor en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

Dado en este día de hoy.

Muchísimas gracias diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organo, se instruye su inserción

íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se concede el uso de la tribuna al diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso de la diputada Presidenta.

El tema de la reasignación de recursos presupuestales que se dan en las Cámaras con respecto al presupuesto, al proyecto de presupuesto que presenta el Ejecutivo y el que es aprobado por el Legislativo ha causado una enorme polémica en este país, principalmente la Cámara de Diputados Federal donde se han dado acusaciones precisas en término de que los recursos asignados no tienen las condiciones de eficiencia ni las condiciones de transparencia para garantizar que sea un gasto público que va a tener el fin adecuado.

Esto es un tema ampliamente discutido, ampliamente estudiado y que en mi opinión requiere una evolución rápida para garantizar que sea la eficiencia y la calidad del gasto público la que prevalezca en las discusiones presupuestales.

El tema de mi propuesta es modificar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para establecer un capítulo en donde se norme el proceso de discusión que se da en esta Asamblea con respecto al proyecto presupuestal.

Habría qué decir que la Ley de Responsabilidad Hacendaria Federal tiene un capítulo que sí norma la manera como la Cámara discute el presupuesto, no es la mejor norma en mi opinión, pero existe el antecedente preciso de que la norma federal sí establece distintas condiciones de cómo tiene que ser discutido el presupuesto en la Asamblea Federal.

Yo lo que propongo y con base a distintas opiniones que ha habido y sobre todo con la resolución de la Corte en la controversia que presenta el Presidente Fox y en donde la Corte determina que las reasignaciones presupuestales de los diputados no se podrán dar en programas que no existan en la administración pública, dado que la planeación y la programación es

responsabilidad del Ejecutivo Federal, solamente las reasignaciones tienen que darse en programas de gobierno y en acciones de gobierno ya existentes, ya normadas y ya evaluadas.

Yo propongo un artículo 42-Bis a nuestra Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente que diga:

El proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:

- 1.- El proyecto debe ser congruente con el programa general, en su caso se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los subjetivos planteados en el programa general y los programas que deriven del mismo, que es lo que responde a la observación de la corte en el sentido que es el Programa de Desarrollo el que tiene que regir las decisiones de gasto público.
- 2.- Cuando se proponga un nuevo proyecto deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso o señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingreso.
- 3.- Para proponer un nuevo proyecto o realizar una modificación a la distribución del anteproyecto de presupuesto, ya sea un aumento o creación de vertiente de gasto, concepto o partida al proyecto de Presupuesto de Egresos por parte de los legisladores, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- A) Sólo podrá darse previa solicitud de las unidades responsables del gasto a través de un formato único, presentado por la Comisión de Administración Pública de la Asamblea y será información pública. En la solicitud deberá indicarse los detalles de la petición, el presupuesto solicitado, la vinculación con el programa general, el beneficiado esperado y su justificación. Es decir, solamente se podrá reasignar presupuesto cuando las propias unidades de gasto público así lo indiquen, ellas se hagan responsables de la eficiencia de este gasto, de las condiciones de ejercicio y de la productividad del mismo. De esa forma habrá una garantía que es un gasto que forma parte del Programa General de Desarrollo, que hay mecanismos de evaluación y que hay condiciones para que este gasto se ejerza.
- B) La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Asamblea Legislativa será la instancia encargada de validar la información contenida en las

- solicitudes ingresadas por las unidades responsables del gasto y de realizar la evaluación de la viabilidad de los programas y proyectos presupuestarios.
- C) la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea deberá poner en funcionamiento un sistema que permita registrar de identificar:
- I.- Las solicitudes o peticiones recibidas.
- II.- La unidad responsable de gasto que solicita los recursos.
- III.- El programa proyecto para el cual se desean destinar en su caso los recursos licitados.
- IV.- El presupuesto solicitado.
- V.- La vinculación con el Programa General de Desarrollo.
- VI.- El beneficio esperado y su justificación.
- VII.- Los resultados de la evaluación presentada por la Comisión de Presupuesto.

En este caso conoceremos con detalle cada proyecto, quién lo va a ejecutar, qué condiciones existen para este ejercicio y quién es el legislador que lo está proponiendo.

D) Los legisladores han de tomar en cuenta sus consideraciones la evaluación de las solicitudes, la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar en el logro de los objetivos y metas del Programa General.

Sexto.- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea deberá establecer mecanismos de participación en las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del presupuesto por sectores, que es algo que está normado de esa manera en la Ley de Responsabilidad Hacendaria Federal, es decir, las Comisiones Sectoriales dan la opinión con respecto a las propuestas del Ejecutivo en cada Sector. Asimismo podrán establecer mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aportación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

Considero que la propuesta que se pone sobre la mesa en esta ocasión permitiría un proceso mucho más ordenado, más eficiente de reasignación del gasto público y sobre todo daría certeza a la ciudadanía de que este proceso de discusión del gasto, uno, sea incluyente porque distintas Comisiones conocedoras de cada sector podrán opinar y que todos los proyectos que se asignen se conocerá claramente a detalle cómo se va a evaluar, cómo se va a dar seguimiento, qué diputado lo ha propuesto, y sobre todo que se trata de programas que ya existen, que forman parte del Programa General de Desarrollo y que las unidades de gasto lo requieren para cumplir sus funciones. Gracias.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 133 y se deroga el artículo 274 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

El Distrito Federal cuenta con un vasto patrimonio arquitectónico. Sin duda alguna la UNESCO ha reconocido esto a través de distintas declaratorias. Hay qué recordar que en 1987 la UNESCO declara al Centro Histórico como Patrimonio de la Humanidad, toda vez que cuenta con 1 mil 436 edificios considerados Monumentos Históricos distribuidos en 9 kilómetros de superficie.

Ante la evidencia actual de graves daños inferidos al Patrimonio Cultural de nuestra Ciudad es necesario establecer mecanismos con la finalidad de proteger, conservar y promover el cuidado del acervo cultural urbanístico como legado histórico.

La modernización de la metrópoli, la generación de nuevas construcciones, la destrucción de una gran cantidad de inmuebles considerados históricos, así como la falta de restauración de aquellos inmuebles catalogados que se encuentran en deplorables condiciones, exige buscar alternativas y soluciones dentro del Sistema Tributario para propiciar la conservación de los mismos.

La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas expedidas por el Congreso Federal define en su artículo 5º los monumentos que son materia de dicha norma además de lo que establece la ley en su artículo 33 y 35 como concepto de Monumento Histórico Artístico.

Asimismo, se señala de forma expresa que se debe de otorgar una exención del Impuesto Predial por una razón de conveniencia que es la de proteger y conservar los inmuebles declarados Monumentos Históricos y Artísticos, pues esto tiene un beneficio colectivo que es la preservación de aquellos bienes que otorgan un sentido de identidad nacional, razón por la que el legislador consideró procedente eliminar la regla general de causación tributaria a fin de que sus propietarios inviertan sus recursos en conservarlos y en su caso restaurarlos para que puedan ser apreciados por las siguientes generaciones.

El Capítulo II del Código Fiscal del Distrito Federal define la existencia y aplicación del Impuesto Predial, el cual se paga por la propiedad o posesión de un bien inmueble, siendo la presente iniciativa la que propone la exención total de dicho impuesto para los inmuebles catalogados y/o declarados como Monumentos Históricos o Artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes o por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

El artículo 133 del Código Fiscal señala que los inmuebles están exentos del impuesto predial, en el cual no prevé la exención señalada en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas o Artísticos y sólo establece una reducción del 50% respecto del impuesto predial de los mismos.

Esta reducción del 50% no cumple los fines que el legislador estableció en la ley federal antes mencionada, ya que la exención que se debe otorgar busca que los propietarios de los inmuebles considerados como monumentos

históricos que los mantenga en perfecto estado de conservación, con ello puedan acceder a la exención del impuesto predial.

Es por tanto importante destacar que la exención en ningún momento busca beneficiar a los propietarios de los inmuebles catalogados de manera arbitraria sino que el objeto es destinar los recursos que en un inicio cubren el impuesto predial, aplicarlos para la conservación de los inmuebles y que estos se encuentren en perfecto estado.

En estos términos estaríamos dando cumplimiento con lo dispuesto en la ley federal, estableciendo obligaciones tanto para la autoridad al otorgar la exención sin discrecionalidad y para el gobernado para mantener el inmueble en perfecto estado, a fin de gozar de dicho derecho.

La presente iniciativa no sólo generará beneficios a los propietarios de dichos inmuebles sino también ampliará los beneficios para los habitantes del Distrito Federal y sus visitantes, propiciando así la protección de nuestro patrimonio histórico-arquitectónico y un crecimiento en el turismo que generará una derrama económica para la ciudad, lo cual se traduce sin duda alguna en ingresos para este gobierno vía otras contribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar el artículo 133 y derogar el artículo 274 del Código Fiscal para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diputados integrantes de este órgano colegiado. Asimismo se informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnarán respectivamente para su análisis y dictamen a las comisiones competentes según corresponda en cada caso, tal y como a continuación se enlista:

Para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud, doctor José Armando Ahued Ortega y al Secretario de Seguridad Pública, doctor Jesús Rodríguez Almeida, para que celebren un convenio de colaboración a fin de implementar campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer de piel en beneficio de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y a los congresos locales de los 31 estados que integran la Federación a emprender los estudios y acciones legislativas encaminadas a expedir una Ley de Centros de Reclusión Estatal, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que los recursos que sean destinados para el Fondo Metropolitano en el ejercicio fiscal 2015 al menos una tercera parte sean destinados para el impulso al transporte público sustentable y la movilidad no motorizada, suscrita por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los jóvenes estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, invitados por el diputado Alejandro Piña Medina. Sean ustedes bienvenidos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social federal, a su titular Rosario Robles Berlanga, diga la relación que tiene con la profesora Graciela Martínez Ortega, Presidenta de la Confederación Nacional de Asociaciones Civiles Graciela Martínez Ortega, A. C., así como si es funcionaria de dicha Secretaría, se concede el

uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

De acuerdo con la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales de la Secretaría de Gobernación, las organizaciones civiles son agrupaciones de varios individuos que convienen en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico. También se puede definir a la asociación civil como una persona jurídica privada constituida por un conjunto de personas físicas, llamadas socios, que con la debida autorización del Estado se unen para realizar actividades que tienden al bien común.

El artículo 3º de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil señala que podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, todas las agrupaciones u organizaciones mexicanas que estando legalmente constituidas realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5º de dicho ordenamiento y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales.

Dentro del sistema de información de registro federal de las organizaciones de la sociedad civil, de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones Civiles se encuentra enlistada como asociación la Confederación Nacional de Asociaciones Civiles Graciela Martínez Ortega, AC, con domicilio ubicado en calle Carpintería número 29 edificio C departamento 302 colonia Morelos delegación Venustiano Carranza, teniendo como representante lega a Graciela Martínez Ortega.

La profesora Graciela Martínez Ortega, quien se ostenta, como presidenta de la Confederación Nacional de Asociaciones Civiles Graciela Martínez Ortega, AC, ha presumido en diversos actos que ha sostenido diversas reuniones en las Delegaciones Iztapalapa y Venustiano Carranza con políticos del Partido

Revolucionario Institucional, que en la actualidad son parte de la Secretaría de Desarrollo Social federal.

Con fecha 27 de octubre de 2012, la Secretaría de Información y Propaganda del PRI DF expidió el comunicado 270/2012 con el siguiente encabezado: *Nuestra tarea será vigilar el cumplimiento de los compromisos de quienes gobernarán en el Distrito Federal*: Gustavo Cárdenas Monroy, el delegado del CEN del PRI en el Distrito Federal, ante más de 2 mil personas de ese instituto político.

En el auditorio Plutarco Elías Calles de la sede nacional anunció que el PRI del DF regresa al Comité Ejecutivo Nacional y desde ahí externó que la Ciudad de México no podía esperar un minuto más, que tenía que incorporarse al desarrollo sostenido al igual que el resto de las entidades del país.

Luego de reconocer el trabajo de Graciela Martínez, líder de la asociación, apuntó que el trabajo de las asociaciones civiles adherentes al partido permitiría, a partir del nuevo Gobierno Federal, atender territorialmente a todos aquellos que demanden mejor educación y servicios públicos y que debían estar pendientes de que los programas que comprometió Enrique Peña Nieto lleguen a todos los habitantes. En tanto la presidenta de la Confederación Graciela Martínez Ortega apuntó que con el triunfo de Enrique Peña Nieto el país tendría un nuevo rumbo y refrendó el apoyo de su organización para trabajar de la mano con el próximo Jefe del Ejecutivo federal a favor de quienes residen en el Distrito Federal, así como para hacer realidad sus programas de gobierno.

Se anunció también que recientemente se habían incorporado a las filas del partido 40 mil nuevos militantes, que estaban listos para trabajar bajo el liderazgo de Enrique Peña Nieto, que el PRI del Distrito Federal lo espera. Desde ese momento Graciela Martínez se adhirió a las filas del Partido Revolucionario Institucional desde que fue nombrado como Presidente de la República Enrique Peña Nieto.

De acuerdo con una nota publicada por el Periódico *Reforma* en donde se infiltró a un domicilio ubicado en la Calle Flores 12 en la colonia Santa Ursula Coapa, se demostró que se entregan oficios con logotipo de dicha asociación y

que para la inscripción de los apoyos se le solicita además de todo un pago de entre 172 y 200 pesos para poder acceder a esos programas de carácter federal.

Por otra parte en el Portal Internet del Organismo Nacional de Mujeres Priístas, se demuestra que es integrante del Comité Ejecutivo Nacional, que Graciela Martínez Ortega se desempeña como coordinadora de servidoras públicas del Estado de Durango.

El de hacer notar que existen diversos vídeos y fotografías en eventos hechos por la asociación con mantas alusivas a Enrique Peña Nieto y SEDESOL, en donde se puede observar las entregas de tinacos, boiler, pinturas, entre otras, otorgadas por Graciela Martínez, la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal, Sixto Hoyos Zamora, diverso personal también de la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin duda con los antecedentes antes descritos se demuestra que existe un vínculo entre Graciela Martínez, Rosario Robles, actual Secretaria de Desarrollo Social y el Partido Revolucionario Institucional. Es por ello, compañeras y compañeros legisladores de la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que mediante esta proposición con punto de acuerdo estamos solicitando que la Secretaría o la Secretaria de Desarrollo Social Federal, Rosario Robles Berlanga, aclare cuál es la relación entre ella o los funcionarios a su cargo y la señora Graciela Martínez Ortega, quien es una persona que representa a una asociación civil de carácter privado con las características que acabo de mencionar en este punto de acuerdo.

Por ello solicito a todos y a todas ustedes que apoyen este acuerdo de urgente y obvia resolución para efecto de que se nos aclare a la brevedad cuál es la relación.

Hemos detectado a esta persona operando de una manera descarada en todo el Distrito Federal o en varias demarcaciones del Distrito Federal bajo toda impunidad, bajo toda libertad y recordemos que ya estamos entrando y que hace algunos días se declaró el inicio del año electoral 2014-2015.

Le solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva se agregue completo el punto de acuerdo, vienen muchos datos aquí y que esto prevalezca en el Diario de los Debates de nuestra Legislatura.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta del diputado Santana, si se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra? El diputado Jaime Ochoa. Adelante diputado, hasta por diez minutos diputado Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Con su venia diputada Presidenta.

Señores diputados, amigo Santana:

No entiendo la calidad moral de los perredistas. Querer ver *la paja en el ojo ajeno*, cuando lo primero que deberían de hacer es comenzar por su propia casa. Es de todos y todos conocemos las irregularidades que existen en los programas socales en el Distrito Federal.

Como ya es conocido en el 2013 se detectaron presuntas irregularidades sobre los desvíos de recursos, duplicidad de beneficiarios y dentro de otros requisitos que no cumplían con lo señalado en las reglas de operación.

De acuerdo a una denuncia pública interpuesta por la Empresa Matemática Aplicada a Soluciones SA de CV, la forma de operar dichos desvíos es integrado a personas que no tienen las características que marcan las reglas de operación de los programas, ya que hay beneficiarios de 25 años de edad y reciben apoyos de adultos mayores y personas de más de 60 años que reciben apoyos de programas niños talento.

Durante las investigaciones se detectaron también 964 beneficiarios inscritos en el programa de niños talento con edades de más de 60 años; 1 mil 064 de entre 40 y 59 años; 850 con edades entre 30 y 39 años y 2 mil 822 entre 16 y 29 años, cuando el programa establece que este apoyo es hasta los 15 años.

Por el otro lado, de acuerdo a notas publicadas el 23 de octubre del presente año, por medio de comunicaciones multimedia como: Rumbo, México, Diario DF, El Capitalino, vecinos de la delegación Cuauhtémoc, beneficiarios de programas sociales denunciaron cuantiosos fraudes de más de 600 mil pesos con tarjetas de apoyo social que fueron clonadas durante un año, con la supuesta complicidad del titular de dicha demarcación.

Los vecinos señalaron haber sido engañados por distintas autoridades de la delegación y que presentaron sus quejas ante la Contraloría Interna por el presunto desvío de recursos de los programas de inclusión y corresponsabilidad social.

Expuesto lo anterior, nos gustaría saber las condiciones bajo las cuales se otorgan los programas sociales en el Distrito Federal y en específico la demarcación antes ya mencionada.

Diputado, hay qué también entender que hay militantes y en nuestro partido, cada militante sabe asumir su propia responsabilidad y no es hacia el partido.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Oradores a favor?

Diputado Santana, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

Diputado Ochoa:

Al parecer no entendió usted el sentido del punto de acuerdo. Nosotros en el Partido de la Revolución Democrática cuando la oposición hace un

señalamiento puntual con datos y no con lluvia de ideas como usted lo ha venido a hacer aquí a esta Tribuna, tomamos medidas y apoyamos cuando con pruebas se demuestra que se está haciendo mal uso por las autoridades, como usted lo dice aquí en esta Tribuna.

El punto de cuerdo va dirigido exclusivamente a la relación o la presumible relación política que existe entre un ente que se supone es privado y un ente de carácter institucional, como es la Secretaría de Desarrollo Social.

Yo entiendo muy bien, diputado Ochoa, que hay militantes, pero también nosotros como legisladores y usted como legislador debería entender que todos estamos regidos dentro de un marco jurídico en este país.

Yo hago mención en este punto de acuerdo de diversos ordenamientos, un ordenamiento de carácter federal sobre todo, que regula este suministro de recursos de la Secretaría de Desarrollo Social a través del INDESOL, a organizaciones de la sociedad civil, pero esta ley, este marco jurídico establece que no pueden ser utilizados para fines partidistas ni para fines personales y mucho menos para fines religiosos como lo está haciendo desde hace ya más de un año esta confederación de organizaciones civiles encabezados por Graciela Martínez Ortega.

Lo que estamos pidiendo en este punto, compañero legislador, es que se establezca cuál es la relación o es sociedad civil de carácter privado o forma parte del staff o del organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social Federal o si se está operando a nombre del Partido Revolucionario Institucional. Eso es lo que estamos nosotros pidiendo, compañero diputado Ochoa, independientemente de que usted tenga razón en señalar algunas deficiencias o algunos errores o algunos malos manejos de carácter local en el Distrito Federal.

Creo que no es un asunto de calidad moral, es un asunto de respeto al marco jurídico y en esa tesitura estamos presentando el punto de acuerdo.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Santana. Diputado Sesma.

Que si le acepta, orador Santana una pregunta al diputado Sesma.

- EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, con mucho gusto.
- LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Sesma.
- EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- (Desde su curul) Amigo Santana, sin duda este tipo de puntos de acuerdo abona a transparentar que el ordenamiento jurídico, como usted bien lo dice, se lleve siempre apegado, es decir, que todo lo que se haga en ésta y otro tipo de secretarías pues podamos transparentar porque es la ciudadanía quien merece que tenga toda la información.

La pregunta sería si usted estaría de acuerdo en apoyar todos los puntos de acuerdo de la oposición aquí presente que vayan en la misma tesitura que su punto de acuerdo, que vaya nada más a solicitar información para transparentar esa información, porque si bien es cierto que tienen la mayoría y que nosotros como grupo parlamentario del Partido Verde siempre vamos a estar en favor de la transparencia, lo único que pedimos es que cuando sea el caso presentado por la oposición de este tipo de puntos de acuerdo tengamos tan siquiera el apoyo de usted. Esa sería mi pregunta.

- **LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.
- EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, claro que sí diputado Sesma. Lo dije en el curso de mi intervención, siempre y cuando vengan lo suficientemente sustentados.
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ochoa.
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- (Desde su curul)
 Para hablar en contra.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Para hablar en contra, diputado Ochoa?

Adelante, diputado Ochoa, para hablar en contra tiene hasta 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Diputado Santana.

Primero algo que sí hay que reconocerle es su honestidad y ver que efectivamente hay deficiencias en el Distrito Federal con los programas sociales.

Sí puse atención en su punto de acuerdo, sin embargo no existe la distinción de primero saber identificar qué es una militante, que primero es a base de notas, de declaraciones periodísticas y mejor hay qué asegurarnos de dichos y hechos si son verdaderamente ciertos verdaderamente a nosotros sí nos daña a nuestro partido.

Por eso si verdaderamente su punto de acuerdo es específicamente a esta persona en lo personal bienvenido, cada militante tendrá que ser responsable de sus cosas, pero no el partido. El partido se deslinda totalmente, no vengo aquí a hablar del partido sino de los programas sociales, a los que verdaderamente hoy tenemos en el Distrito Federal y son causa efectivamente de cuestiones políticas.

Si exigen que se aclare esta relación hay que comenzar en la propia casa, el derecho es aplicable para todos. Si usted habla de la debida aplicación de la norma hay que comenzar efectivamente en su propia casa.

Yo le invito, diputado, a que la transparencia sea aplicable también en el Distrito Federal y no sólo en los casos de oposición.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Algún otro orador?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 42 y 53.

Para presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo para que en las reglas de operación del Seguro de Desempleo 2015 se reformen los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios, se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputada. Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas:

El derecho a un trabajo digno, socialmente útil y cuya remuneración sea digna es algo que nuestra Constitución garantiza.

No obstante lo anterior, desafortunadamente de acuerdo a las últimas cifras del INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre del año en curso la capital tiene un problema de desempleo de más de 7 puntos porcentuales de su población económicamente activa, esto está por encima de la media nacional de 4.8, es decir está casi al doble.

De acuerdo a datos también aprobados y publicados por el CONEVAL entre 2010 y 2012 los índices de pobreza desafortunadamente no únicamente en el país sino también en la capital han continuado en aumento.

Situaciones como las que anteriormente he descrito han ocasionado que las condiciones laborales en nuestra ciudad siguen sin ser óptimas. Si bien sí somos la entidad federativa que más empleo generamos, somos la entidad federativa con más empleo formal, me parece que todavía hay varias áreas de oportunidad y es la razón por la cual he solicitado utilizar esta Tribuna.

Mucha parte todavía de la economía de nuestra ciudad se genera en la informalidad, más del 50%, de acuerdo también a la misma Encuesta de Ocupación del INEGI. Es por esta razón que el Seguro de Desempleo es un programa social en el cual en Acción Nacional estamos de acuerdo debido a

que genera incentivos favorables para poder migrar de la economía informal a la formal.

Sabemos que si el trabajador demuestra haber cotizado en el IMSS por lo menos 6 meses, ese trabajador tiene derecho a poder solicitar el Seguro de Desempleo otorgado por la Secretaría del Trabajo, sin embargo uno de los temas en los que en opinión de Acción Nacional podemos mejorar el programa es a través de una modificación de las reglas de operación.

Actualmente las reglas de operación nos dicen que el Seguro de Desempleo se le puede otorgar al trabajador siempre y cuando haya estado seis meses en un trabajo cotizando en el IMSS con el mismo patrón. Sabemos que los trabajadores, principalmente aquellos con menores ingresos, tienen el mayor índice de movilidad laboral, es decir que pueden cambiar de un trabajo a otro mes con mes y también sabemos que existe un grave problema de las compañías que actualmente trabajan por el esquema de *outsourcing*, donde existen varias compañías hermanas que contratan a un trabajador un mes y la compañía hermana contrata al mismo trabajador al mes siguiente para que éste no genere antigüedad, sin embargo esto está vulnerando los derechos laborales de este empleado, ya que si no cuenta con los seis meses previos con el mismo patrón no puede ser elegible para el Seguro de Desempleo.

La propuesta que el día de hoy traigo a su consideración exhorta a la Secretaría del Trabajo para que se modifiquen esas reglas de operación para que en el Seguro de Desempleo correspondiente al año 2015 se reformen los requisitos de elegibilidad de los beneficiarios a efecto de reconocer la antigüedad mínima al haber laborado de manera continua durante seis meses, sin importar si fue uno o varios patrones los que han empleado a este trabajador.

Sería cuanto por mi parte, diputada Presidenta. Le agradezco a todos su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 133, consulte la Secretaría si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda, Secretaria, a preguntar si la propuesta es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo al virus del Ébola, suscrita por la diputada Alejandro Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a que en el Presupuesto de Egresos 2015 destine al menos 7 mil millones de pesos para el Fondo de Capitalidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Robles, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, Presidenta. Con su permiso.

Este punto de acuerdo va de la mano con la iniciativa que se acaba de presentar, el gran sacrificio que ha significado el descontento social para nuestra Ciudad. No obstante la carga que tiene la Ciudad de México Capital, ha sido o se prevé, de acuerdo a la Secretaría de Hacienda, reducirla presupuestalmente, eso desde la Ciudad de México no lo vamos a permitir. Todas las fuerzas sabemos el significado que tiene la Ciudad de México el tener las Embajadas y realmente hay un incremento sustancial del descontento social, lo que redunda en un mayor número de manifestaciones.

Todas esas erogaciones que esta haciendo la Ciudad no se está previendo resarcírselas, por lo tanto es que hacemos un llamado especial a la Cámara de Diputados para que ese fondo que nos manda recortado al Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esos mil millones que pretenden reducir del Fondo de Capitalidad no sea aprobado en la Cámara de Diputados. Esta Ciudad requiere, de acuerdo con los datos y estadísticas que nos compartió en su comparecencia el Secretario de Finanzas, no menos de 7 mil millones de pesos, eso es lo que se requiere para sortear las dificultades que se están cristalizando en esta Ciudad.

Además de este recorte nos compartió el Secretario, que como somos la sede se deja de recaudar ciertos impuestos y adquiere obligaciones adicionales a las que comúnmente tienen otras entidades, ya que exenta del pago predial a los edificios públicos federales, Embajadas, partidos políticos, aeropuerto y otras terminales de transporte terrestre y por si no fuera razón suficiente para aumentar el Fondo de Capitalidad, lo que se deja de recaudar entonces hay que considerar los servicios de seguridad, procuración de justicia y subsidios que emanan del presupuesto de la Ciudad y que se invierten para este correcto funcionamiento.

En razón de esto, es que planteamos como punto único exhortar a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos 2015 destine al menos 7 mil millones de pesos para ese Fondo de Capitalidad.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO ROSALIO PINEDA SILVA.-Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- (Desde su curul)

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Priscila Vera, ¿con qué objeto?

Hasta por 10 minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Gracias compañeros.

Sin duda alguna el gestionar recursos para el Gobierno de la Ciudad es un tema que va unir a todos los grupos parlamentarios en esta Asamblea Legislativa. Sin embargo el cómo es en el que discrepamos. Hace un año justamente cuando el Jefe de Gobierno anunciaba con bombo y platillo que habían conseguido recursos adicionales a través de un Fondo de Capitalidad, Acción Nacional presentaba en esta Tribuna una modificación a la Ley de Coordinación Fiscal. Una iniciativa de iniciativas que justamente lo que buscaba era que esta Ciudad no dependiera de la venia presidencial, no dependiera de las gestiones o del humor de la Secretaría de Hacienda justamente para obtener recursos adicionales que a nuestra consideración tenían qué estar dotando al Gobierno de la Ciudad.

En aquel momento desconcertó muchísimo que un Jefe de Gobierno con tanta interlocución, con una relación tan estrecha, tan cercana con un Gobierno

Federal de otro partido político, no gestionara que en Ley estuviera este Fondo de Capitalidad, que este Fondo de Capitalidad estuviera indexado justamente a un presupuesto, a un porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nosotros advertíamos que una gestión política se iba a quedar justamente en eso y que año con año el Gobierno de la Ciudad iba a ser rehén del humor del Presidente de la República. ¿Hoy a qué nos enfrentamos? Con este punto de acuerdo es justamente a eso. En hacer un exhorto al Congreso de la Unión para que considere y con su buena voluntad considere si este Gobierno, si esta Ciudad debe recibir los recursos del Fondo de Capitalidad.

Nosotros vemos con buenos ojos que ahora si se hayan tomado y hayan presentado una iniciativa en días pasados para reformar la Ley de Coordinación Fiscal. Más hubiera valido que desde hace un año hubiéramos empezado con las gestiones para reformar esta Ley que justamente hay que decirlo hace un año se reformó en la Cámara Federal para obtener mayores recursos.

Diputado Héctor Saúl Téllez presentó esta iniciativa el año pasado y tal parecía que el PRD quería rehén del Gobierno de la Ciudad. Hoy a lo mejor las condiciones políticas han cambiado, ya está el 2015 y ya no van a estar dispuestos a pues estar de una relación cordial estrecha y pidiéndole al Gobierno Federal que sí tenga consideraciones con el Gobierno de la Ciudad.

Por eso nosotros insistimos que este Fondo de Capitalidad tenga que estar en Ley y también advertimos que hay que revisar muy bien la fórmula del Ramo 28 de las participaciones federales, justamente con la reforma energética, porque no queremos escuchar en este nuevo paquete presupuestal para el 2015 que nos vengan a decir que ahora va a haber mayores impuestos, mayores tasas impositivas, reducciones de subsidios, simplemente porque la reforma energética nos despojó al Distrito Federal de recursos.

Por eso es importante que el debate y la discusión sí se de en la Ley de Coordinación Fiscal y que sea una revisión puntual a la fórmula de asignación del Ramo 28. De no hacerse así vamos a seguir siendo rehenes de la buena relación entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal o simplemente estar a la venia de Dios al humor de la Secretaría de Hacienda.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, que en la aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2015 se observen los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, no incrementar la deuda pública del Estado Mexicano y en su lugar compensar con criterios de austeridad en el gasto corriente responsabilidad en la estimación del precio del barril del petróleo mexicano, a fin de no generar expectativas erróneas para el año 2015 y que se envíe a esta soberanía la información sobre el impacto económico de la estimación del petróleo en la economía, particularmente en la relativa al Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Con su venia, Presidente.

Diputadas, diputados:

Haré un resumen del punto de acuerdo que presento, solicitando que se incorpore íntegro al Diario de los Debates.

Los mexicanos no estamos para pagar lujos de la Presidencia, son tiempos de austeridad, Peña Nieto debe cancelar la compra del Avión Presidencial.

El pasado 16 de octubre la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Mismo que fue enviado a la Cámara de Senadores para seguir con el procedimiento legislativo. La Cámara de Senadores recibió la minuta y en breve será discutida, debiendo quedar aprobada antes del 31 de octubre.

De acuerdo con declaraciones del senador José Yunes Zorrilla, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado, no anticipa cambios a la minuta enviada desde San Lázaro.

Advertimos que el PRI simplemente busca aprobar la minuta sin entrar a realizar análisis alguno, lo cual resulta bastante precipitado, ya que los recientes cambios en la economía internacional obligan a ser más cautelosos, ya que sin duda tendremos un impacto en la economía nacional.

Con la Ley de Ingresos de la Federación se pretende obtener ingresos por 4 billones 702 mil millones de pesos, de los cuales 595 millones de dólares, serán de deuda interna y externa, respectivamente. En el actual sexenio priísta se está dando uno de los mayores endeudamientos en la última década.

De acuerdo con el Servicio Geológico Mecánico, de julio a la fecha no se ha repuntado el precio del petróleo que pasó de los 100 dólares por barril a los actuales 80 dólares. No hay indicios que señalen que habrá un repunte. Por el contrario, el mercado internacional señala que seguirá bajando. Por lo tanto la estimación en Ley de Ingresos debe ser mucho menor a los 81 dólares proyectados.

El PRI lejos de aprobar una Ley de Ingresos de la Federación con proyecciones responsables, evidentemente está urgido de recursos para pagar los lujos e irresponsabilidades de Peña Nieto.

Por dar un ejemplo, se estima que se gastan 6 mil 380 millones de pesos para comprar el avión presidencial, con lo que México poseerá un avión presidencial más caro del mundo ante los servicios económicos del siguiente año. La decisión de la adquisición de esta aeronave es una irresponsabilidad, como tantas otras de la administración federal.

Para dimensionar el gasto que se realiza en el costo del avión presidencial, representaría una cuarta parte del costo de una Línea del Metro de la Ciudad de México en la que se transportan más de 300 mil personas al día.

Otro ejemplo de las malas decisiones que impactan en la economía es la cancelación del proyecto de la nueva Refinería de Tula, que podría representar un daño patrimonial por más de 6 mil millones de pesos.

La caída del precio del petróleo en el mercado internacional, sumado a una deuda pública elevada generará condiciones que sólo apuntan hacia posibles crisis económicas.

Vemos como una opción responsable que se compense la reducción del precio del petróleo con la cancelación de la compra del avión presidencial. La reducción de 2 dólares por barril equivale al valor de dicha nave que viene a ser un gasto ostentoso e innecesario.

Es por ello que se somete a la consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución siguiente:

Primero.- Por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión que en la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2015 se observen los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Segundo.- Por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión responsabilidad en la aprobación de la Deuda Pública del Estado Mexicano.

Tercero.- Por el que se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión responsabilidad en la estimación del precio del barril de petróleo mexicano, a fin de no generar expectativas erróneas para el año 2015 y que se envíe a esta Soberanía la información sobre el impacto en la economía de la estimación del petróleo en la economía, particularmente en lo relativo al Distrito Federal.

Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.
- **LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se pregunta si hay oradores en contra?
- EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- (Desde su curul)

 Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- ¿En contra?
- EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- (Desde su curul) Para hablar del mismo tema, diputado Presidente, por favor.
- EL C. PRESIDENTE.- Sobre el mismo tema.
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- (Desde su curul) Presidente, en contra.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Hablaría el diputado Jaime Ochoa con posición en contra.

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, diputado Presidente.

Amigo diputado Ojeda, siempre tan controvertido en tus puntos de vista y tus puntos de acuerdo.

Antes que nada, el PRI ha sido el primero en pronunciarse respecto a la brutalidad del precio del petróleo, fue el coordinador del PRI en primero, el

diputado Manlio Fabio Beltrones, quien pidió que se pronunciara ante las expectativas del petróleo. También se mencionó la opción de sesionar al año en vez de al final de los periodos, se espera que cada cuestión modificable a estos cambios del precio sí se haga en conjunto con todos los partidos políticos.

Por otra parte, decirte que el avión presidencial fue adquirido en la administración pasada, deuda que se tiene. También la responsabilidad que es de deuda, también está en el Distrito Federal, hay qué acordarnos.

Hay más de 60 mil millones de pesos cuando el PRI dejó al gobierno en el 97 con una deuda de 5 mil millones. Hay qué preguntarnos si el Distrito Federal también nos va a dar esta información de la deuda que existe hoy en el Gobierno del Distrito Federal.

No hay qué crear expectativas nada más ni mal informar al ciudadano, que es una costumbre de ustedes. Hay que dejar que la Cámara, que ya están de acuerdo en la Cámara Federal y en la de Senadores, fluyan los acuerdos que se tienen y no por este tipo de comentarios probablemente destruyamos algo que ya se tiene.

EL C. PRESIDENTE MEDINA.- Para hablar a favor del tema tiene el uso de la palabra el diputado Andrés Sánchez, para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

He solicitado el uso de la voz únicamente para sumarme a esta proposición. Me parece que es un tema bastante grave hablar tan a la ligera de un endeudamiento de medio billón de pesos. Me parece que es un tema que sin duda no pasa por nosotros, pero que sí debemos ser los diputados del DF quienes estemos subiendo un poco el tono de la discusión ahora que se apruebe una Ley de Ingresos responsable.

Nosotros no vamos a tolerar que esta disminución en los ingresos petroleros o en el cálculo del precio del mismo bien repercuta en una posible cancelación o disminución por ejemplo del Fondo de Capitalidad, que hoy nos salgan con un pretexto de que no va a haber dinero para la capital si no subimos o bajamos o le movemos el precio del petróleo. Me parece que ésta es una discusión que no

es la primera vez que se da. En 12 años de gobiernos de Acción Nacional en ningún momento se puso en riesgo nuevamente la viabilidad y la estabilidad en cuanto a nuestra balanza de pagos, en cuando a nuestro Presupuesto de Egresos por caprichos unilaterales. Me parece que esto es un acto meramente irresponsable.

Me sumo al llamado al Senado para que haga una nueva valoración sobre el impacto que tendrá este ajuste en el precio del petróleo. Nuevamente reitero que no aceptaremos que ésta sea una razón para que el Fondo de Capitalidad sea quien pague los platos rotos.

Sería cuanto por mi parte, diputado Presidente. Le agradezco.

- **EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- (Desde su curul) Diputado Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jaime Ochoa: ¿Con qué objeto?
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- (Desde su curul)
 Nada más hacerle mención al diputado que en tiempos del PAN no había
 Fondo de Capitalidad.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Quiere hacer uso de la palabra, diputado?
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- (Desde su curul)

 Desde aquí con mucho gusto.
- EL C. PRESIDENTE.- Por el mismo tema, adelante.
- EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Nada más aclararle al diputado que en tiempos del PAN, esos 12 años que gobernaron, no había Fondo de Capitalidad, fue gracias al gobierno del PRI y a la comunicación que tiene este Gobierno Federal con el Gobierno del Distrito Federal que se creó el Fondo de Capitalidad, nada más era acentuarlo.

Decirles a los perredistas nuevamente, diputado Ojeda, tenga confianza, tenemos un buen Secretario de Hacienda, tenemos un buen Secretario de

Finanzas que ha sabido manejar las finanzas de este país, así como ha apoyado al Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- (Desde su curul)

Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Sánchez: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- (Desde su curul) Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones tiene hasta 5 minutos para hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputado Presidente.

Solamente recalcar que no es ningún secreto que el Fondo de Capitalidad se creó el año pasado, eso lo sabemos todos, pero lo que no hubo en años de gobierno de Acción Nacional fue una deuda de medio billón de pesos, que es lo que se está planteando en el nuevo esquema de ingresos.

Por favor hay qué meterse a informar un poco más al diputado sobre el nivel de deuda con el cual el Presidente Calderón hizo el cambio de gobierno, no fue de medio billón de pesos, sin duda...

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-Permítame, diputado Sánchez.

Diputado Vidal Llerenas, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- (Desde su curul) Sí, diputado, primero, yo no estoy en contra de que el país incremente sus niveles de deuda, creo que son bajos, creo que ha sido una obsesión neoliberal ese tema que curiosamente ha permeado en la sociedad...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿va a hacer una pregunta?

- EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- (Desde su curul) Sí, una pregunta, pero no sé si el diputado sepa que en los dos últimos años en el que el Presidente Calderón fue Presidente hubo un déficit público mayor...
- EL C. PRESIDENTE.- ¿Quiere hacer una pregunta, diputado?
- **EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-** (Desde su curul) Sí, quiero hacer una pregunta al diputado.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta?
- EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- La acepto.
- EL C. PRESIDENTE.- Continúe, diputado Llerenas.
- EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- (Desde su curul) Yo insisto, yo creo que los niveles de deuda en México son bajos con respecto al PIB, pero no sé si sepa que los dos últimos años del Presidente Calderón efectivamente hubo un déficit mayor al déficit de PEMEX, que es el déficit natural y que efectivamente hubo un incremento en la deuda pública por primera vez en varias décadas desde hace 10 años.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.
- **EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.-** La pregunta es que si sé qué pasó, sí, sí sé. Entonces voy a seguir con mi exposición. Discúlpeme.

El tema de la deuda que es algo en el cual no debemos de dejar... Le contesté, claro que sé. Que no podemos dejar de poner el dedo en el renglón, me parece que esto es un hecho en el cual así como hemos visto nuevamente viejas prácticas del PRI en temas meramente sociales, desafortunadamente este mes nos deja ver viejas prácticas del PRI en el tema económico y presupuestal.

Entonces esto es algo en el cual debemos de ser responsables con nuestra Capital, con el país, no dejar pasar algo que se vuelva costumbre en lo que queda del sexenio y debemos de oponernos mientras todavía es tiempo de poder hacer algo.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Vidal Llerenas.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso del diputado Presidente.

No pude resistirme a participar en el debate. A ver, creo que lo que está a discusión aquí y me parece pertinente, uno, es tenemos un Gobierno de la República que ha tenido todo tipo de apoyos en sus propuestas de ingreso, independientemente de la valoración que uno tenga de los mismos el año pasado y, sin embargo, tenemos una economía que, uno, sigue siendo dependiente del precio del petróleo en el tema de las finanzas públicas y por eso hoy tenemos esta discusión en el sentido de que es muy difícil pronosticar qué pasará con los precios del crudo el año que entra y que efectivamente tiene que haber un llamado a la disciplina fiscal pertinente en la discusión presupuestal, pero sobre todo creo que lo que ha faltado en estas discusiones es qué ha pasado con la economía mexicana y por qué el ritmo de crecimiento continúa siendo lento.

El último dato que tenemos de crecimiento del trimestre pasado muestra de nuevo un retroceso en la actividad económica con respecto al año pasado. Lo que tenemos es un gobierno de la República que a pesar de que tiene más ingresos producto de la reforma fiscal, no ha sido capaz de generar desarrollo económico porque no está desarrollando las políticas públicas que generen inversión y que generen empleo.

Creo que es algo que tiene que estar a discusión en este país y que tenemos que dejar con claridad de que la administración que ha hecho el Presidente Peña de la economía no ha dado los resultados deseados, eso ha afectado el país, esto ha afectado a todos mexicanos.

En ese sentido el punto de acuerdo en cuestión creo que es pertinente, creo que tiene qué haber un llamado a que el gasto público sea productivo, creo que la ciudad tiene qué recibir la misma cantidad de recursos que ha recibido en los años anteriores y sobre todo algo que queda pendiente y ha quedado olvidado en las discusiones de las últimas semanas, que tenemos qué reformar la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el Ramo 28, para que la ciudad sea restituida de los recursos que ha perdido año con año con respecto a la modificación que se hizo en 2008 y que esto afecta seriamente a la ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Ahora sí proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Xochimilco, a que implementen las acciones coordinadas necesarias a efecto de incrementar la vigilancia y la seguridad en el Barrio de San Francisco Caltongo, para prevenir la comisión de hechos que puedan constituir delitos en términos de la legislación penal vigente, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Con la venia de la Presidencia, buenas tardes compañeros diputados.

San Francisco Caltongo proviene del náhuatl *Caltoco* que significa *en las casuchas*. Ubicado al oriente del centro de Xochimilco, se dice que fue construido sobre los restos de los palacios y casas reales de los caciques de la parcialidad de Olac.

Desafortunadamente, compañeros legisladores, el propósito central de mi punto de acuerdo no es exaltar las riquezas culturales de este pueblo, sino denunciar la preocupante comisión de delitos que en semanas recientes han sufrido vecinos y transeúntes. He recibido el atento llamado de los vecinos del Barrio de San Francisco Caltongo y de Milpa Alta, exigiendo una mejor

seguridad y vigilancia en las calles de la zona y en las zonas aledañas, ya que argumentan se ha incrementado de manera relevante los asaltos a transporte público, a transeúnte y en general la actividad delictiva en la zona.

La delegación Xochimilco no sólo tiene gran importancia en el contexto metropolitano debido al porcentaje de su territorio que tiene suelo de conservación o por ser una de las principales fuentes generadoras de agua para la ciudad, sino que hoy día el desarrollo de las delegaciones y municipios cercanos como Tláhuac, Chalco y en especial Milpa Alta, tienen en el territorio de la Delegación una zona de paso o trasbordo para continuar al interior del Distrito Federal, caso específico de un gran número de milpaltenses que a diario atraviesan San Francisco Caltongo para llegar a sus centros de trabajo o estudio o bien para regresar a sus hogares.

Para los habitantes de Milpa Alta, el escaso número de vías de acceso a las zonas centrales del Distrito Federal así como de rutas de transporte público, limitan sus opciones de movilidad, particularmente aquellos que se desplazan bajo esta modalidad no tienen otra opción que abordar cualquiera de las unidades de la ruta concesionada número 81, una de cuyas vías de paso obligada hacia Taxqueña es precisamente el Barrio de Caltongo. Sin embargo y sin menoscabar el desempeño de las autoridades competentes las cifras no reflejarán nunca las tragedias cotidianas sufridas por quienes ahí transitan: lesiones, homicidios, robos, son las historias cotidianas, autoridades ausentes.

Hace unos meses enterramos a un vecino de Santa Ana Tlacotenco, milpaltense, baleado durante un asalto en Caltongo. Ante los impunes atropellos, organizados y pacíficamente habitantes de mi Delegación en la que existe una larga tradición de lucha y resistencia u omisiones de la autoridad, se están discutiendo acciones ciudadanas adecuadas para exigir garantías de protección a los usuarios del servicio de transporte público.

Es así que derivado de lo anunciado por los vecinos de Milpa Alta y Caltongo en diversos medios de comunicaciones e instancias oficiales desde marzo del 2014, reitera la exigencia de acciones inmediatas de seguridad pública que conlleven a reducir los constantes asaltos sobre la vía pública, el transporte y los negocios. Además de los constantes llamados, resulta preocupante ver la

aparición de mantas o de bardas con mensajes que advierten a los delincuentes que serán linchados si son sorprendidos delinquiendo en la zona.

En tal sentido, consideramos procedente y necesario el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad pública del Distrito Federal, establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como de preservar las libertades, el orden y la paz públicos, además de tener la facultad de requerir la colaboración de los órganos político-administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual la participación correspondiente.

De igual forma resulta pertinente mencionar las facultades de los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial del Distrito Federal en el ámbito de la seguridad pública, relativas a velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, así como formular, ejecutar y vigilar el programa de seguridad pública en la delegación, facultades contenidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Compañeros diputados, les pido que puedan apoyar este punto de acuerdo ya que han sido múltiples los llamados de los vecinos para poder garantizar la vigilancia en este tramo que es un paso obligado para los milpaltenses y que a diario se cometen delitos que van desde las violaciones, los asaltos y incluso los asesinatos.

Al rato no quiero que en esta Asamblea nos espantemos que los pueblos del sur se levanten en armas o que existan linchamientos porque no se pudo hacer el llamado a un servidor público para que se pudiera reforzar la seguridad pública.

Tal vez a algunos diputados les causa gracia, el día que tengan un muerto en sus familias a causa de la delincuencia o que sean asaltados como su servidora a dos calles de este Recinto a mano armada sin que al día de hoy haya alguien que si quiera haya llamado para preguntar cómo ha estado, en qué proceso se encuentra nuestra demanda, entonces entenderá la situación de muchas familias que sufren la delincuencia en esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría del Medio Ambiente, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Distrito Federal, remitan a esta Soberanía diversa información sobre dos predios que se encuentran en proceso de construcción en la Delegación Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

El derecho de los habitantes a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar es uno de los grandes

objetivos y uno de los grandes temas de la Ciudad de México por la manera en la que se impacta en la vida de millones de personas.

El ordenamiento territorial y el cumplimiento de la ley en materia de construcción es para los habitantes y principalmente para constructores y autoridades de esta ciudad una prioridad y una enorme responsabilidad pues la Ciudad de México crece y se desarrolla a diario con mayor velocidad, siendo ésta una de las características de las grandes ciudades y capitales nacionales, siempre y cuando se cumplan las disposiciones oficiales en materia de permisos para la construcción y de los estudios de impacto ambiental.

Por lo anterior, en la delegación Coyoacán se ha iniciado la construcción del Desarrollo Residencial del Sur ubicado frente al Centro Comercial *Gran Sur*, con más de 100 metros de altura. Este desarrollo en la zona de Los Pedregales pretende convertirse en un edificio importante, icónico del sur de la ciudad. Dos torres albergarán 480 departamentos en 32 niveles, con jardines, servicios y amenidades en planta baja, con sus 32 niveles, y el cual se vende y promociona como un edificio único en la zona, como un atractivo proyecto de cientos de departamentos con una excelente ubicación y amenidades y acabados de primer nivel, en el cual además promueven a la zona del sur de la ciudad como una de las preferidas de los capitalinos donde eligen vivir.

La nueva joya inmobiliaria, como se le ha denominado, se encuentra ubicada en la colonia Pedregal de Carrasco en la Delegación Coyoacán. Dicho proyecto por sus dimensiones territoriales también contempla en sus instalaciones y espacios la construcción de albercas, elevadores, *spa*, salones de usos múltiples, jardines, gimnasios, áreas de cine, juegos infantiles, *Jacuzzi*, salones de juegos, entre otras actividades. Es de llamar la atención que los departamentos que se ofertan van de 86.5 metros hasta 145, con un costo desde los 2 millones 700 mil pesos.

Considerando:

Que una de las principales demandas de la ciudadanía es el cumplimiento de la ley en materia de construcción e impacto ambiental, pues en los últimos años se han identificado decenas de conjuntos habitacionales con múltiples

irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones oficiales para llevar a cabo dichas edificaciones.

Que en la mayoría de los casos carecen de los permisos correspondientes o no cumplen con lo establecido en cuanto a las dimensiones de dichos proyectos, es lo que fundamenta la necesidad de hacer una revisión en el cumplimiento de las constructoras inmobiliarias y autoridades responsables que resulta imprescindible.

Es preciso mencionar que también dentro de la demarcación a unos pocos metros del predio mencionado existe otro predio ubicado en Periférico Sur número 3915, donde se ubica el Conjunto Habitacional denominado Villas del Pedregal, el cual en días recientes ha generado una gran incertidumbre respecto a su legítima propiedad, toda vez que incluso han existido protestas de vecinos que habitan dicho conjunto en el sentido de que se dicen despojados de un predio baldío ubicado dentro de dicho conjunto habitacional que era utilizado como contenedor de basura por los propios vecinos y que de la noche a la mañana fue ocupado por personas que se denominan propietarias de este predio, generando molestia, ya que no existió explicación de por medio ni se ha acreditado la propiedad de dicho predio.

Esta Unidad Habitacional perteneciente a proyectos del ISSSTE hoy se encuentra en condiciones insalubres respecto a su recolección de basura.

Por tales motivos es preciso que se tenga la información certera respecto de la legítima propiedad de todos los predios que se ubican en la demarcación. Lo anterior para dar certeza legal a los vecinos que habitan y a los conjuntos habitacionales y a las personas que tengan entre sus planes adquirir alguna vivienda dentro de la Delegación Coyoacán.

Por tales motivos someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal informe a esta Soberanía la situación jurídica, número de folio real electrónico y actos jurídicos contenidos en los respectivos folios correspondientes a los predios ubicados en Periférico Sur número 3915,

así como el de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5550 Lote 4 en la Colonia Pedregal de Carrasco, ambos de la Delegación Coyoacán.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, informen a esta Soberanía el tipo de manifestación que fue solicitada y aprobada para los predios inmobiliarios en construcción denominados *Hi Park Sur*, ubicado en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5550 Lote 4 colonia Pedregal de Carrasco, así como si el mismo cuenta con los dictámenes de impacto ambiental e impacto urbano.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ariadna Montiel Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. Se pregunta si existen oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que este órgano legislativo solicita al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal que modifique o sustituya las condiciones de operación de los motores y/o las unidades del parque vehicular del servicio de transporte público capitalino, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

El Gobierno del Distrito Federal ofrece a sus habitantes el servicio de movilidad con un parque vehicular de más de 32 mil unidades en sus diversas modalidades, las cuales por el tipo de combustible que utilizan para la propulsión representa un serio problema en la emisión de contaminantes al medio ambiente, afectando la salud de todos los capitalinos, problemática que debe atenderse con acciones inmediatas y sustentables, para lo cual proponemos se realicen las adecuaciones necesarias a efecto de que todo el parque vehicular del transporte público de la ciudad utilice combustibles menos agresivos con el ambiente y la salud de las personas.

La utilización del gas natural comprimido es un combustible menos contaminante ya que reduce el humo al 100%, el monóxido de carbono en un 99% y el óxido de nitrógeno al 50%, así como una reducción de hidrocarburos en un 11.5%.

El gas natural en su condición de gas combustible es el energético fósil más compatible con el medio ambiente; consta en esencia de un 80 a 99% de metanos.

La necesidad de actualizar la flota de autobuses, así como el combustible resulta necesaria e impostergable, ya que la inversión es mínima y los

beneficios en la salud de las personas y el medio ambiente son muy significativos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento, someto a la consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que modifique o sustituya las condiciones de operación de los motores y/o las unidades del parque vehicular del servicio del transporte público capitalino, para lo cual se emite el siguiente acuerdo:

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Secretario de Movilidad del Distrito Federal, para que realice las gestiones necesarias para concretar la actualización o sustitución de unidades por los motores a base de diesel de los autobuses del parque vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) del sistema de corredores de transporte público de pasajeros del Distrito Federal y Metrobús, así como el transporte público de pasajeros concesionado por motores y/o unidades a gas natural comprimido.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, todas del Distrito Federal, para generar un programa anual que incorpore tecnologías que ocupen PET en la construcción de trajineras, suscrita por la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, así como de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente al Gobierno del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa y a las y los delegados, todos en su calidad de autoridades en las materias de participación ciudadana y presupuesto participativo, promuevan y exhorten a la ciudadanía a participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo a efectuarse en noviembre, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, daré lectura a la síntesis del punto de acuerdo que se pone a consideración de este respetable Pleno, solicitando se inscriba íntegro el contenido completo de dicha proposición en el Diario de los Debates.

La de la voz, Lucila Estela Hernández, diputada del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, subo a esta distinguida Tribuna a efecto de exponer lo siguiente:

Como sabemos, el Presupuesto Participativo se define como el mecanismo o sistema sobre el cual las y los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos públicos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Es de destacar que el ordenamiento en cita ha sufrido grandes modificaciones desde su promulgación siendo relevante el efectuado en el año 2004 cundo el legislador local incluyó un instrumento fundamental para incentivar y primordialmente empoderar a los ciudadanos y incluyeron la consulta ciudadana.

Recordemos que los orígenes de este mecanismo o sistema se remonta al año de 1989 en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, localidad en la cual las condiciones sociales y políticas hicieron posible instituir a la ciudadanía como el cuarto poder, lo que sembró la posibilidad de un equilibrio entre gobernantes y gobernados generando así una democracia participativa semidirecta, es decir la posibilidad de dar a la ciudadanía poder de acción, decisión e involucramiento en los planes y políticas gubernamentales.

Con base a lo anterior y a partir de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana en 2010 se han desarrollado cuatro consultas ciudadanas sobre el Presupuesto Participativo en la Ciudad de México.

De singular mención, en septiembre de 2013, para efectos del ejercicio del Presupuesto Participativo 2014, fue realizado un procedimiento de elección concurrente toda vez que al mismo tiempo fueron elegidos comités ciudadanos y asimismo la consulta ciudadana para el Presupuesto Participativo del año en

curso, lo anterior que motivó una participación de 850 mil personas aproximadamente.

Asimismo el monto total del presupuesto sometido a consulta para su ejercicio entre todas las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal correspondió a un poco más de 750 millones de pesos.

A la fecha estamos próximos al ejercicio de nuestro voto en la consulta ciudadana que tendrá verificativo en el mes de noviembre para la elección del proyecto que estimemos más importante y necesario para nuestras colonias o pueblos originarios, lo que se realizará de acuerdo a las tres modalidades siguientes:

Uno. Sistema informativo por Internet desde el primer minuto del 3 de noviembre hasta el último minuto del 6 de noviembre del 2014. la ciudadanía que opte por este mecanismo podrá acceder desde cualquier computadora o dispositivo análogo que disponga de conexión a Internet a través del apartado de la Consulta Ciudadana que estará disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral.

Dos. Módulos de opinión que se instalarán el día 5 y 6 de noviembre de 2004 de las 10 a las 18 horas. Dichos módulos estarán ubicados en las 40 sedes Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Vale la pena comentar aquí que es una modalidad nueva que incluye el propio Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por otra parte en sesión pública y mediante la emisión de un acta de resultados, el Instituto Electoral realizará el cómputo de las opiniones recibidas mediante el sistema informativo por Internet y módulos de recepción el día 7 de noviembre, por lo que los ciudadanos que hayan elegido esta opción ya no podrán participar para emitir su opinión en las mesas receptoras el día domingo 9 de septiembre, que son finalmente la mesa receptora de opinión cuya votación será el domingo 9 de noviembre de 2014, de 9 a 18 horas, se instalará una mesa receptora de opinión en cada uno de los comités y consejos del pueblo.

Es de señalar que al día de hoy se han registrado un total de 5 mil 290 proyectos distribuidos en cinco rubros generales de acuerdo a la convocatoria,

obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito y los que promueven actividades recreativas, deportivas y culturales.

Finalmente a más tardar el 19 de noviembre de este año el Instituto Electoral entregará copia certificada de las constancias de validación que se expida al Jefe de Gobierno, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y de Participación Ciudadana de este Organo Legislativo, a las 16 jefaturas delegacionales para su inclusión en el Decreto de Presupuesto de Egresos de 2015.

No debemos soslayar que el mecanismo o sistema de presupuesto participativo tiene como finalidad que los ciudadanos intervengan en decisiones que indicien directamente en su beneficio, esto a través de su participación en decisiones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de los honorables miembros de este pleno la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita atentamente al Gobierno del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa y a las delegadas y a los delegados, todos en su calidad de autoridades en las materias de participación ciudadana y presupuesto participativo, promuevan y exhorten a la ciudadanía participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo a efectuarse vía Internet del 3 al 6 de noviembre del 2014.

Segundo.- Se exhorta a dichas autoridades informen a la ciudadanía que en los módulos de opinión se instalarán en cada una de las sedes distritales, los días 5 y 6 de noviembre en un horario de 10 a 18 horas, los que podrán ser consultados en la página Web del Instituto Electoral.

Tercero.- Se solicita a esas autoridades informen que en la mesa receptora de opinión, en cada una de las 1 mil 753 comités ciudadanos y los 40 consejos del pueblo serán instaladas el domingo 9 de noviembre de 9:00 a 18:00 horas.

Cuarto.- Se exhorta comedidamente a los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa inviten a la ciudadanía intervenir en este ejercicio de democracia participativa a través de la difusión en sus módulos de atención ciudadana, de la consulta ciudadana en términos de lo expuesto en la presente proposición.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lucila Estela Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que entregue las instalaciones del Bioparque Urbano *San Antonio* al Gobierno del Distrito Federal con el fin de rescatar este espacio y darle un verdadero carácter de interacción social, convivencia con la naturaleza y área verde, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Agustín

Zepeda Cruz, a nombre del diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas, diputados:

A nombre del diputado Eduardo Santillán Pérez y el de la voz, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, que adjudique al patrimonio de la Ciudad de México el Bioparque Urbano San Antonio.

Con fecha 3 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se destina el servicio de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, una fracción de terreno con superficie de 60 mil 400 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en la Avenida Central número 300 colonia Carola delegación Alvaro Obregón Distrito Federal, a efecto de que se utilice para la construcción de un parque público, ecológico, educativo y sustentable.

El proyecto de Bioparque *San Antonio* consideró un total de 1 mil 970 metros cuadrados de construcción en una superficie de terreno de 60 mil 430 metros cuadrados, con una inversión pública de más de 205 millones 578 mil pesos, como lo dice su Libro Blanco, y fue inaugurado el 29 de noviembre de 2011 y desde su proyección se planteó utilizar ese espacio público para la realización de actividades culturales, sociales y deportivas.

A casi dos años de su inauguración y desde entonces los más de 60 mil 430 metros cuadrados que ocupa el Parque San Antonio no han podido culminar su propósito original, por lo que es necesario reactivarlo e impulsar su aprovechamiento para ofrecer a los capitalinos un parque verdaderamente vivo, ecológico, sustentable y funcional, que los habitantes del Distrito Federal y en

particular de las inmediaciones de la delegación Alvaro Obregón, cuenten con un espacio público en beneficio de la salud, la recreación y el esparcimiento, y que la Ciudad de México tenga una zona urbana renovada que coadyuve a ampliar las áreas verdes y la recarga de los mantos acuíferos que tanto se necesitan en la metrópoli.

Son argumentos suficientes para solicitar al Gobierno Federal que adjudique dichas instalaciones al Gobierno del Distrito Federal con el fin de darle un mayor aprovechamiento a ese espacio y darle un carácter de interacción social, convivencia con la naturaleza y área verde para nuestra ciudad.

Por ello se solicita la adjudicación del Bioparque Urbano San Antonio al Gobierno del Distrito Federal, cuyo proyecto ejecutivo arquitectónico, paisajístico y de construcción fue elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México por el bien de ese espacio público para los capitalinos y para el medio ambiente de la ciudad.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, que adjudique al patrimonio de la Ciudad de México el Bioparque Urbano *San Antonio*.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se pregunta si hay oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una proposición con punto de acuerdo referente al Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, suscrita por el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Finanzas, Edgar Amador Zamora, informe sobre el impacto económico en las finanzas del Gobierno del Distrito Federal en relación al anuncio del Jefe de Gobierno sobre la eliminación de 40 mil plazas eventuales, suscrita por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y al titular de la Consejería

Jurídica y de Servicios Legales a tomar diversas acciones referentes al certificado único de zonificación de uso de suelo expedido por el predio ubicado en la calle de Alfredo Musset número 344 en la colonia Polanco Tercera Sección de la delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

El pasado 30 de julio de este año se presentó a mi nombre un punto de acuerdo en el que se manifestaron diversas irregularidades presentadas en el otorgamiento de diversos certificados de zonificación de uso de suelo para el predio ubicado en la calle Alfredo Musset 344 en la colonia Polanco Tercera Sección de la delegación Miguel Hidalgo.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió con fechas distintas diversos certificados de uso de suelo para el predio que se ubicaba en esta dirección y el primero de ellos el día 12 de mayo de 2011, cuando la Secretaría emitió el certificado con folio 20160-181MOCO11 en el cual otorga a este predio una zonificación habitacional de vivienda mayor a 150 y 200 metros cuadrados, altura máxima permitida de 9 metros y 35% mínimo de área libre.

El segundo de ellos fue el día 20 de diciembre de 2012, cuando la Secretaría emitió el certificado de uso de suelo con folio 30074-181LUED12, en el cual otorga al predio una zonificación habitacional con vivienda mayor a 150 y 200 metros cuadrados, una altura máxima de 9 metros y 35% mínimo de área libre, en donde el aprovechamiento del uso de zonificación solicitado como oficinas en cualquier superficie de construcción aparece como prohibido, por así establecer la tabla de uso del suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente.

Otra más con fecha 30 de mayo del 2013 cuando la Secretaría emitió el certificado único de zonificación de uso de suelo folio 15594-151FINO-13 en el cual otorga al predio la zonificación de vivienda mayor a 150 metros cuadrados, con altura de 9 metros y 35% de área libre, adicionalmente le aplica la norma complementaria particular las edificaciones existentes, la cual señala que

dentro del perímetro del Programa Parcial de Polanco para las zonas señaladas por una restricción de altura de hasta 9 metros se podrá optar por los usos de suelo de acuerdo a los que le permita la tabla de usos de suelo, siempre y cuando respete la estructura básica del inmueble y cumpla con los cajones de estacionamiento que solicita este Programa Parcial.

Por último, el 28 de abril de 2014 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió otro certificado único de zonificación con folio 26671-151LIFL14 en el cual se autoriza el uso de oficinas en 4,717.37 metros cuadrados, 6 niveles de altura, 35% de área libre.

Actualmente se puede observar que el inmueble se encuentra parcialmente demolido a pesar de no contar con los permisos requeridos para llevar a cabo dicha acción.

Acunado a lo anterior, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió la resolución administrativa con número de expediente PAOT-2014-1086-SOT-492 y acumulado en el 507, en el cual se señala en su resolutivo segundo que el certificado único de suelo de folio 15594-151-FINO13 expedido el 30 de mayo del 2013, en el que se establece un uso de suelo para superficie de 8,086.50 metros cuadrados con una altura de 27 metros máximos que permite la normatividad en la zona y 25% mínimo de área libre, contraviene la norma complementaria particular respecto a las edificaciones existentes, así como la zonificación aplicable de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco.

Por lo que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal deberá dejar sin efectos los certificados únicos de zonificación de uso de suelo con folios 15594-151FINO13 de fecha de expedición 30 de mayo de 2013 y folio 26671-151LIFL14 de fecha de expedición 28 de abril de 2014, toda vez que no se respetó la estructura básica del inmueble.

Es por lo anterior que vengo en representación de los vecinos que habitan dicha colonia, a solicitar a este Pleno se apruebe el siguiente punto de acuerdo por el que:

Primero.- Nuevamente se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a respetar el plan parcial de Polanco, en particular para el predio Alfredo Musset 344.

Segundo.- Exhortar a la Consejería Jurídica que de considerarlo procedente, en coordinación con la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, inicien el juicio de lesividad correspondiente por el mal otorgamiento de certificados varios de ellos de zonificación correspondiente al predio ubicado en Alfredo Musset 344 en la colonia Polanco, Tercera Sección.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. Se pregunta si oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, se desahoguen las iniciativas pendientes de dictaminar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido Magos, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fecha 1º de abril de 2014, fue presentada ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, signada por el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza. El Presidente de la Mesa Directivo turnó este instrumento legislativo para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión. Mediante oficio MDSPSA/CSP/445/2014 de fecha 1º de abril de 2014, la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal remitió la iniciativa en comento a la Comisión de Transparencia de la Gestión. Mediante oficio ALDF-6-CPC-044/2014/ALC049 de fecha 12 de mayo, la secretaría técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión remitió copia de la citada iniciativa a los integrantes de dicha Comisión.

Las Comisiones de esta Asamblea tienen la obligación de dictaminar los instrumentos parlamentarios que se les turna a efecto de poder presentarlos en el Pleno y en su caso votarlos, sin embargo en muchos de los casos dichas Comisiones omiten realizar un dictamen a pesar de los plazos y términos de la Asamblea Legislativa y de su propio Reglamento de Gobierno Interior, situación que evidentemente vulnera dicho precepto.

Es urgente que las Comisiones que tienen iniciativas por dictaminar convoquen a sesión y los diputados que las integran asistan a la misma para poder tener el quórum legal que se requiere y de este modo poder dotar de mayor certeza el trabajo legislativo para el que los ciudadanos nos eligieron a fin de cuentas.

Por lo anterior someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa lo siguiente, como único.

Exhortar a las comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organo Legislativo se desahoguen las iniciativas pendientes de dictaminar y en ese sentido, diputado Presidente, le entrego en este momento justamente la excitativa respecto al Artículo 16 de la Ley de Transparencia del Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte al Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se pregunta si existen oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento de la diputada promovente.

A continuación para presentar una efeméride con motivo de la *Conmemoración* del *Centenario de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, se concede el uso de la tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia Presidente.

A 100 años de haberse realizado la soberana *Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, muchos de los temas ahí tratados siguen siendo anhelos y necesidades de la población mexicana. El balance sigue siendo desfavorable para las mujeres, los indígenas, los pobres, los campesinos y hoy especialmente para los jóvenes estudiantes, los cuales son blanco de la violencia del Estado y de políticas de exclusión en lo educativo y laboral.

El movimiento armado revolucionario concluyó, pero hoy están vigentes las demandas sociales que se expresan en movimientos sociales que piden las mismas reivindicaciones de hace un siglo.

La soberana *Convención Revolucionaria de Aguascalientes* es una de las páginas más importantes de la historia de México. En el Recinto del *Teatro Morelos*, durante octubre y noviembre en 1914 prevaleció la voluntad de diálogo y entendimiento entre las distintas fuerzas revolucionarias que habían resuelto enfrentarse a una dictadura que duró 30 años y a un gobierno ilegítimo, resultado del acto de traición encabezado por los generales Victoriano Huerta y Manuel Mondragón.

Recordemos que a pesar de las ideologías y motivos de los distintos ejércitos revolucionarios, el interés superior de la nación permitió lograr que se generaran acuerdos fundamentales en relación a los graves problemas de la población.

Hoy los convoco, compañeras y compañeros, a sumarnos a la Conmemoración del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes,

acontecimiento que dejó una huella indeleble en las principales instituciones y leyes de nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Asimismo, para presentar una efeméride con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Apatzingán, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, Presidente.

A 200 años de haberse sancionado por el Supremo Congreso Mexicano, la primera Constitución de México, reunido en la Ciudad de Apatzingán, nos congratulamos como Nación de la generación del primer documento en que se reconoció a México como un país independiente, libre ya del yugo español que sufrimos durante casi 3 siglos.

El Decreto Constitucional para la libertad de la nación mexicana es de enorme trascendencia para nuestro país, no tan sólo por la libertad que esto implicó con respecto a España, sino que representó la división de poderes, se abrió la soberanía popular y se plantearon las garantías constitucionales, hoy ampliamente como ampliamente como derechos humanos, sin obviar que se tuvo el primer gobierno liberal en México. La redacción de este documento estuvo a cargo del generalísimo José María y Pavón, Carlos María Bustamante, José María Liceaga, Andrés Quinta Roo e Ignacio López Rayón, entre otros destacados independentistas e intelectuales.

En esa primera Constitución se establecieron la primacía de la ley, la igualdad de todos los mexicanos, la seguridad de la libertad, así como la posibilidad de establecer el gobierno que más convenga a los intereses de los ciudadanos, por lo cual podemos afirmar que en sus mejores expresiones siguen vivos los objetivos de los hombres que nos dieron una patria, un destino y libertad estableció la Carta Magna el derecho al sufragio para la elección de diputados, el cual pertenece sin distinción de origen étnico a todos los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la ley, con lo que se les otorgó el derecho del voto tanto a indígenas marginados, a los africanos sometidos a

la esclavitud hasta antes de la independencia y a las castas sujetas al ostracismo social.

Con el nombre oficial de Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, se elaboró la Constitución de Apatzingán, obra del Congreso de Chilpancingo, influida por el pensamiento político francés y por la Constitución Española de Cádiz, pero las aspiraciones que reflejaba, fueron motivadas por la conciencia que sus autores tenían de las profundas desigualdades sociales y económicas de la sociedad colonial, la cuales lamentablemente persisten con una burguesía criolla que todavía controla los medios de producción a través de un ejecutivo federal elegido y promovido por ellos mismos.

Convocamos a los diversos actores sociales e investigadores y académicos, a la prensa y por supuesto a los miembros de esta honorable Asamblea, para que no olvidemos estos extraordinarios momentos en la historia de la nación mexicana que nos conduzcan a una evaluación de las propuestas de la misma constitución hasta nuestros días.

A 200 años de distancia se hacen vigentes las aspiraciones de los ciudadanos, del Congreso de Chilpancingo, ciudad hoy marcada por la violencia, la violación a los derechos humanos, la descomposición social, la avaricia de gobernantes y sus familiares, el crecimiento de la delincuencia y la impunidad y muchos otros signos de un gobierno fallido.

El gobierno supremo al que hoy denominaríamos Poder Ejecutivo, se componía de tres personas que tenían igualdad de autoridad en responsabilidades. El Gobierno se ejercía en la alternancia de cada cuatro meses. Su autoridad más directa además de la naturaleza ejecutiva y administrativa era garantizar la protección de los derechos ciudadanos, la libertad, la propiedad, la igualdad y la seguridad. El supremo gobierno fue ejercido por José María Cos, José María Liceaga y José María Morelos.

La Constitución realmente no fue aplicada, casi un año después de su promulgación, su inspirador José María Morelos y Pavón, fue capturado y fusilado finalmente por las tropas realistas, quienes tomaron nuevamente el control de prácticamente todo el país, pero al final no pudieron impedir que la América Mexicana consumara su independencia, primero bajo el nombre de

imperio mexicano, que finalmente se convertiría en los Estados Unidos Mexicanos. Es notable reconocimiento expreso de los fines del Estado y las propuestas de quienes elaboraron este documento.

El artículo 24 de la Constitución de Apatzingán señalaba La felicidad del pueblo y de cada uno de sus ciudadanos, consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos, es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las avocaciones políticas.

Una disposición única en la época y excepcional en los textos constitucionales. La Constitución de Apatzingán es también el primer texto constitucional de México en incorporar una declaración de derechos humanos sustentado en la idea de igual dignidad para todo ser humano. Establecía que los derechos humanos deben ser reconocidos y respetados.

El gobierno era el instrumento del pueblo para que éste gozara de sus derechos imprescriptibles e inalienables, así como que las leyes dictadas por los representantes de la nación electos, es decir, votados por los ciudadanos, se encaminaban a garantizar los derechos.

Eso es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura el orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día

jueves 30 de octubre de 2014 a las 09:00 horas y al finalizar continuaremos con la Sesión Ordinaria programada para esa misma fecha.

Se ruega todos su puntual asistencia.

(13:40 Horas)